



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA SECCIONAL IX**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE  
VIGENCIA 2013**

**VILLAVICENCIO, 30 DE ABRIL DE 2014**



**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**  
Auditora General de la República

**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**IVAN PAVEL MADERO PEREZ**  
Gerente Seccional IX

**Coordinadora**  
**ELIZABETH BAQUERO SANABRIA**

**JAQUELINE PINTO ROZO**  
**YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS**  
**ELIZABETH BAQUERO SANABRIA**  
Auditores

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. DICTAMEN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
2.1. PROCESO CONTABLE .....	9
2.1.1. Análisis Comparativo de las vigencias 2012 y 2013 .....	10
2.1.2. Pasivo .....	16
2.1.3. Patrimonio .....	17
2.1.4. Ingresos .....	18
2.1.5. Gastos .....	18
2.1.6. Cuentas de Orden Acreedoras.....	19
2.1.7. Notas Contables .....	20
2.1.8. Control Interno Contable .....	21
2.1.9. Opinión Estados Contables .....	21
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL .....	21
2.2.1. Revisión de la Cuenta .....	21
2.2.1. Aprobación del Presupuesto.....	22
2.2.2. Análisis de las Transferencias y Recaudos .....	22
2.2.3. Análisis de la Ejecución Presupuestal de Egresos .....	22
2.2.4. Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales .....	23
2.2.5. Capacitación .....	24
2.2.6. Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales .....	25
2.2.7. Aplicación de la Ley 617 de 2000 .....	25
2.2.8. Conclusión .....	25
2.2.9. Proceso de Tesorería .....	25
2.3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA .....	26
2.3.1. Resultados de la Auditoría.....	27
2.3.2. Conclusión .....	28
2.4. PARTICIPACION CIUDADANA .....	28
2.4.1. Gestión respecto al trámite de requerimientos ciudadanos .....	28
2.4.2. Gestión del Plan de Promoción y Divulgación Ciudadana.....	29
2.4.3. Conclusión .....	30
2.5. PROCESO AUDITOR .....	30
2.5.1. Cobertura en Presupuestos y Entidades .....	30
2.5.2. Gestión en el Proceso Auditor .....	31
2.5.3. Funciones de advertencia .....	33
2.5.4. Beneficios del Proceso Auditor .....	34
2.5.5. Articulación del Control Fiscal y el Control Político .....	35
2.5.6. Seguimiento a los Planes Estratégicos .....	35
2.5.7. Controles Excepcionales.....	36
2.5.8. Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría .....	36
2.5.9. Conclusión .....	36
2.6. PROCESO MACROFISCAL .....	36
2.6.1. Informe Fiscal y Financiero .....	36
2.6.2. Conclusión .....	38
2.7. PROCESO INDAGACIONES PRELIMINARES.....	38
2.7.1. Análisis entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura. ....	39
2.7.2. Análisis entre la fecha del auto de apertura y la fecha de decisión.....	39
2.7.3. Antigüedad y gestión de los procesos .....	40

2.7.4.	Evaluación de la muestra .....	40
2.7.5.	Conclusión .....	40
<b>2.8.</b>	<b>PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL .....</b>	<b>41</b>
2.8.1.	Análisis entre la fecha del traslado del hallazgo y el auto de apertura .....	41
2.8.2.	Antigüedad de los Procesos Fiscales.....	42
2.8.3.	Decisión en los Procesos Fiscales .....	43
2.8.4.	Estado de los Procesos .....	43
2.8.5.	Procesos archivados por pago.....	44
2.8.6.	Evaluación del Proceso .....	44
2.8.7.	Procesos Verbales .....	45
2.8.8.	Conclusión .....	46
<b>2.9.</b>	<b>PROCESO JURISDICCION COACTIVA .....</b>	<b>46</b>
2.9.1.	Análisis de la Fecha de Emisión del Título y la Fecha de Notificación .....	47
2.9.2.	Medidas Cautelares .....	48
2.9.3.	Evaluación de la muestra auditada.....	48
2.9.4.	Conclusión .....	49
<b>2.10.</b>	<b>SEGUIMIENTO AL SIGEP .....</b>	<b>49</b>
<b>2.11.</b>	<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>500</b>
2.11.1.	Proceso Contable .....	500
2.11.2.	Proceso Auditor .....	500
2.11.3.	Proceso Responsabilidad Fiscal .....	500
2.11.4.	Proceso Coactivo .....	510
<b>2.12.</b>	<b>RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCION .....</b>	<b>511</b>
<b>2.13.</b>	<b>TABLA DE HALLAZGOS.....</b>	<b>600</b>

## INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, efectuó la revisión de cuenta y practicó auditoría regular a la vigencia 2013 de la Contraloría Departamental del Guaviare, encaminada a realizar una evaluación de gestión y resultados a la parte administrativa, financiera, operativa y al cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías, con fundamento en lo establecido en el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República.

La auditoría fue orientada a examinar en las áreas administrativa y misional los procesos: Contable, Presupuestal, Contratación, Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Gestión Macrofiscal, Indagación Preliminar, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva. El informe de revisión de cuenta de la vigencia 2013 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe, que incluye dictamen a los estados financieros, concepto sobre cada uno de los procesos evaluados y pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

El presente informe tiene carácter **DEFINITIVO**, el cual surgió como producto del análisis a la respuesta dada a la carta de observaciones comunicada el 3 de abril de 2014 y radicada con el NUR.2014-221-0013751. La Contraloría ejerció su derecho de contradicción a través del correo institucional el 10 de abril mediante oficio CDG- DC 83-2014-04-10. Dicha respuesta fue radicada con el NUR.2014-221-002274-2 de la Auditoría.

Una vez comunicado el presente informe, la Contraloría tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar el Plan de Mejoramiento el cual deberá contener las acciones para superar las causas y las situaciones irregulares determinadas. Este documento no surtirá ningún proceso de aprobación por parte de esta Gerencia, por cuanto el cumplimiento y la efectividad de las acciones serán responsabilidad de la Contraloría.

## 1. DICTAMEN

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Departamental del Guaviare, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

### OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Guaviare y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2012, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Guaviare, presentan **Razonablemente** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual, el dictamen para esta vigencia es **sin salvedades**.

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013

La Gerencia Seccional IX evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos de los procesos evaluados y expresados en el informe.

**Proceso Presupuestal:** Evaluado el procesos se observó que la Contraloría aplicó los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto; los actos administrativos están debidamente soportados. Se expidieron los CDP, CRP y se realizaron los descuentos de ley, por lo que se concluye que la gestión fue **buena**.

**Proceso de Tesorería.** La gestión fue **buena** en lo relacionado a la oportunidad el pago de los descuentos de ley, obligaciones tributarias y pagos de seguridad social y parafiscal.

**Proceso Contratación Administrativa:** En general, respecto de la muestra evaluada, la contratación de la Entidad cumple lo estipulado por la Ley 80/1993 y 734/2012 teniendo en cuenta que sus objetos contractuales se enfocaron al cumplimiento del plan estratégico, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en general se cumplió con los principios de la función administrativa y contractual, por lo que se concluye que la gestión fue **buena**.

**Proceso Participación Ciudadana:** Evaluado el proceso de participación ciudadana se concluye que la gestión de la Entidad fue **buena** en el trámite a los requerimientos ciudadanos y la promoción de la participación. Excepto, en la demora en el traslado por competencia de cinco (5) requerimientos ciudadanos. Es importante que la Contraloría considere la actualización del manual de participación ciudadana y la elaboración del plan de promoción y estímulos

**Proceso Auditor:** Evaluado el proceso auditor se concluye que la gestión de la Entidad fue aceptable, teniendo en cuenta que en la muestra auditada y en la revisión se la cuenta se observó que se cumple con los procedimientos establecidos en el manual del proceso auditor, los informes son comunicados oportunamente, los hallazgos enviados a responsabilidad fiscal cumplen el término establecido internamente; pero se observó que la Contraloría no ha evaluado a diferentes sujetos de control durante las últimas tres vigencias, principalmente la E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel con un presupuesto ejecutado alto. Adicionalmente, los hallazgos fiscales identificados en la vigencia objeto de estudio se redujeron considerablemente frente a los reportados en la vigencia 2012.

**Informes Macro fiscales:** La Contraloría en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, elaboró y presentó el informe fiscal y financiero del Departamento del Guaviare. Evaluado el informe se evidenció que la gestión fue **buena**. La Entidad adoptó procedimientos para la elaboración del Informe de Finanzas territoriales. Se evidenció que a cada una de las entidades evaluadas se les efectuó un análisis profundo de la información de que revela el estado real de la gestión en las finanzas de los entes fiscalizados de manera que dichos informes sean un instrumento efectivo para la toma de decisiones.

Evaluado el Informe Macrofiscal se observó que la Contraloría no incluyó el análisis sobre el Superávit y/o Déficit de Tesorería y Fiscal de las entidades auditadas que contribuya a determinar la realidad sobre la situación económica de éstas para la toma de decisiones en el manejo de los recursos como lo establece el artículo 41 de la Ley 42 de 1993.

El Informe Macrofiscal y Estado de recursos y medio ambiente fueron comunicados al Gobierno departamental, Asamblea Departamental, Alcaldías y Concejos municipales.

**Proceso Responsabilidad Fiscal:** La gestión fue **buena**, se observó una importante labor de descongestión de los procesos antiguos, la Contraloría desarrolló un proceso de mejoramiento continuo para agilizar el trámite de los procesos dando como resultado que de los 23 procesos que cuentan con auto de apertura, 19 corresponden a la vigencia 2013. Se establecieron controles en cada uno de los procesos para evitar que opere el fenómeno jurídico de proscripción y/o caducidad. La gestión de la Contraloría ha sido positiva en la vinculación de las aseguradora, se registraron medidas cautelares, se efectuó investigación de bienes desde la apertura del proceso fiscal, los procesos enviados a grado de consulta fueron decididos oportunamente. Se inició y terminó un proceso verbal por pago de \$56.513 miles. Se recaudó \$75.741 miles.

**Proceso Jurisdicción Coactiva:** La gestión fue **buena**, teniendo en cuenta que se emitieron 2 mandamientos de pago, se notificaron 7 mandamientos de pago. Es de reconocer la diligencia en el manejo, custodia, organización y trámite de los procesos de jurisdicción coactiva. Además, cuenta con un reglamento de cartera interna adoptado mediante la Resolución 053/2012.

**Rendición de la Cuenta.** La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional IX en el informe de revisión a la rendición de la cuenta realizó requerimientos a los siguientes formatos: F-15, F-16, F-17 y F- 21.

La Contraloría dio respuesta a los requerimientos el 5 de febrero de 2014 mediante el oficio CDG-DC-18 aclarando las inconsistencias de la información. SIREL.

Teniendo en cuenta el dictamen de los Estados financieros y el concepto de gestión, esta Gerencia Seccional emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2013.

**IVAN PAVEL MADERO PEREZ**  
Gerente Seccional IX, Vcio.



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. PROCESO CONTABLE

#### Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera correspondiente al proceso contable de la vigencia 2013, la cual está contenida en los Formatos 1 al 5 y la información adicional al Formato 01 requerida en el SIREL como son: Catálogo de cuentas, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, que reflejan y expresan la información resultante del proceso.

Revisada la información se evaluó con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas y lo reglamentado en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

#### Libros de Contabilidad

La Entidad lleva su contabilidad en forma sistematizada, se verificó la existencia de los libros principales de contabilidad, Libro Mayor y Balances y Libro Diario, los cuales se encontraban debidamente suscritos por el representante legal de la entidad, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación (PGCP, Circulares, Resoluciones e Instructivos).

En la evaluación se pudo evidenciar que los saldos trasladados al Libro Mayor y Balances, son coherentes con los saldos finales registrados en el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social. Las transacciones realizadas en la vigencia 2013 se registraron con base en los documentos fuentes o soportes que se conservan de acuerdo con disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

#### Análisis de los Estados Financieros

La Auditoría General de la República efectuó un análisis a los Estados Financieros, presentados por la Contraloría Departamental del Guaviare, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, tomando como muestra las cuentas más representativas y significativas, arrojando los siguiente resultados:

### 2.1.1. Análisis Comparativo de las vigencias 2012 y 2013

**Tabla 2.1-1. Análisis Horizontal del Grupo de cuentas, Vigencias 2012 y 2013**  
Miles de Pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2012	2013	Absoluta \$	Relativa %
Activo	71.524	199.067	127.543	178
Pasivo	40.086	27.783	-12.303	-31
Patrimonio	31.438	171.284	139.846	445
Ingresos	803.771	1.010.566	206.795	26
Gastos	803.771	1.010.566	206.795	26
Cuentas de Orden Acreedoras	201.492	398.967	197.475	98

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

El Activo incrementó en \$127.543 miles equivalente al 178%, con respecto a la vigencia 2012, originado principalmente en los grupos de: Propiedades, Planta y Equipo y Otros Activos.

Los grupos con mayor incremento fueron Propiedad Planta y Equipo y Otros Activos que registraron adquisiciones por valor de \$128.525 miles y \$68.143 miles, respectivamente.

El Pasivo, disminuyó en \$12.303 miles, equivalente al 31%, debido a que los grupos: Cuentas por Pagar decrecieron en \$9.532 miles correspondiente a una variación del 89% y Obligaciones Laborales en \$2.300 miles que representa el 8%, con respecto a la vigencia anterior.

El Patrimonio incrementó los recursos destinados para Hacienda Pública en \$139.846 miles que representa el 445% con relación a la vigencia de 2012.

Los ingresos y los Gastos aumentaron un 26% al observarse que en la vigencia 2012 éstos alcanzaron la suma de \$803.7714 miles y en la vigencia 2013 a \$1.010.566 miles, es decir una variación positiva de \$206.795 miles.

En lo que atañe a las Cuentas de Orden Acreedoras, éstas presentaron una variación de \$197.475 miles originado por la cuentas Litigios y/o Demandas y Bienes Recibidos en Custodia.

En términos generales, se observa que el Formato F-1 se encuentra debidamente diligenciado y la entidad remitió oportunamente los respectivos soportes, en los

cuales no se evidencia la existencia de inconsistencias entre las cifras reflejadas en el formato y las consignadas en los estados financieros, por lo que en trabajo de campo se verificarán y validarán dichas cifras.

El Activo se encuentra conformado por los siguientes grupos de cuentas:

#### 2.1.1.1 Efectivo

El grupo Efectivo inició con un saldo de \$2,950 miles y finalizó con \$2,294 miles, presentando una disminución en \$656 miles con respecto a la vigencia anterior equivalente al 22,24% del valor del grupo.

Durante la vigencia se efectuaron movimientos débitos por valor de \$992.728 miles y créditos por \$993.384 miles, correspondiente al valor consignado de las Transferencias del Departamento por concepto de las Cuotas de Auditaje y pagos de las obligaciones adquiridas por la Contraloría. El grupo Efectivo representa el 5,34% del Activo de la Entidad.

##### 2.1.1.1.1. *Caja Menor*

La Contraloría mediante Resolución No. 001 de enero 3 de 2013 constituyó la caja menor por valor de \$2.500 miles. Dicha Resolución determinó los códigos presupuestales, el concepto del gasto, el monto fijado por la Entidad y el funcionario responsable del manejo de los recursos.

La distribución de la Caja Menor se realizó con cargo a los siguientes rubros:

**Tabla 2.1-2. Rubros Presupuestales Caja Menor Vigencia 2013**  
Miles de Pesos

Identificación Pptal	Rubro Presupuestal	Valor
2.02.01.02.01.02	Materiales y suministros	1.100
2.02.01.02.02.01	Mantenimiento y Reparación	1.000
2.02.01.02.02.03	Impresos y Publicaciones	400
<b>Total Monto Caja Menor</b>		<b>2.500</b>

Fuente: Resolución 001/2012

Los rubros aprobados por la Contraloría en la constitución de la Caja Menor, guardan concordancia con los rubros identificados, definidos y codificados en el Presupuesto del Departamento.

En Trabajo de campo se verificaron los recibos de caja, los documentos soportes y los rubros de los gastos ejecutados conforme a las apropiaciones establecidas

en la Resolución de la Constitución de la Caja Menor para la vigencia 2013. Los arqueos se encuentran acordes con el movimiento de caja menor, al cierre de la vigencia no quedó saldo para consignar.

Revisados los recibos de caja menor No. 262, 268, 269 y 270 en el mes de diciembre que sumaron \$728 miles se observó que en sus documentos soportes (facturas) aunque cumplen los requisitos de ley en su impresión, la fecha no fue diligenciada. Por lo anterior se recomienda exigir a los proveedores el diligenciamiento total de dichos documentos.

#### 2.1.1.1.2. Depósitos en Instituciones Financieras (Bancos)

La cuenta Depósitos en Instituciones Financieras reportó dos cuentas corrientes que corresponden al Bancolombia y Banco Popular. La primera cuenta estuvo inactiva en la vigencia. La Entidad manejó los administró sus recursos a través la cuenta corriente del Banco Popular. El saldo inicial fue \$2.950 miles y durante la vigencia tuvo movimientos débitos por valor de \$990.228 miles y créditos por \$990.884 miles, quedando un saldo al cierre de la vigencia de \$2.294 miles, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.1-3. Cuentas Bancarias**  
**Miles de Pesos**

No	Banco / Entidades Financieras	Cuenta No	Saldos					
			Inicial	Recaudos	Giros	Libro Contable	Libro Tesorería	Extracto Bancario
1	Bancolombia	82869760094	171	0	0	171	171	171
2	Popular	05403088-7	2.779	990.228	990.884	2.123	2.123	50.879
<b>Totales</b>			<b>2.950</b>	<b>990.228</b>	<b>990.884</b>	<b>2.294</b>	<b>2.294</b>	<b>51.050</b>

Fuente; Formato 03, Cuentas Bancarias.

Se verificó que el saldo en libros es coherente con el saldo final del Balance General de la cuenta de Depósitos en instituciones financieras (Bancos).

#### 2.1.1.1.3. Conciliaciones Bancarias

En trabajo de campo se verificaron las respectivas conciliaciones efectuadas durante la vigencia de las cuentas bancarias con los movimientos y saldos en libros de contabilidad y tesorería a 31 de diciembre de 2013, se comprobó que la diferencia entre el saldo de los libros auxiliares y el saldo de los extractos de las cuentas corresponde a cheques sin cobrar al cierre de la vigencia. Las conciliaciones se realizaron oportunamente y no existen partidas por conciliar.

**Tabla 2.1-4. Conciliaciones Bancarias**  
**Miles de Pesos**

<b>Banco Popular Cta Cte No. 110-054-03088-7</b>				
<b>Mes</b>	<b>Extracto</b>	<b>Contabilidad</b>	<b>Partida x Conciliar</b>	<b>Cheque en mano</b>
Enero	104.893	101.791	3.102	3.102
Febrero	144.727	132.893	11.834	11.834
Marzo	184.039	170.947	13.092	13.092
Abril	171.402	169.612	1.790	1.790
Mayo	147.629	143.059	4.570	4.570
Junio	82.681	82.281	400	400
Julio	71.255	70.617	638	638
Agosto	105.847	105.787	60	60
Septiembre	118.106	99.094	19.012	19.012
Octubre	80.976	79.266	1.710	1.710
Noviembre	37.460	37.400	60	60
Diciembre	50.879	2.122	48.757	48.757

Fuente: papel de Trabajo.

Verificada la información de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras se evidenció que el saldo de los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias realizadas en la vigencia son coherentes con los saldos reportados en los libros auxiliares, Balance de Prueba y el Libro Mayor, evidenciándose que las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones efectuadas durante la vigencias en la cuentas corriente del Banco Popular donde la Entidad maneja los recursos del funcionamiento de la Contraloría. Dichos recursos fueron registrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

De otra parte, en la evaluación realizada a la cuenta de efectivo, se verificó que la Entidad adquirió en la Compañía de Seguros La Previsora, la póliza de manejo global No 3000063, por valor de \$20.000 miles, con el fin de garantizar el manejo de los recursos, el valor de adquisición fue \$2.931 miles.

#### 2.1.1.2. Deudores

El saldo inicial del grupo Deudores fue \$8.707 miles y finalizó con \$27.123 miles, lo cual indica un incremento de \$18.416 miles con respecto a la vigencia 2012. Dicho valor corresponde a un valor adeudado por concepto de Cuotas de fiscalización.

### 2.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El grupo de Propiedad, Planta y Equipo, inició la vigencia con un saldo de \$52.212 miles y finalizó con \$137.954 miles, lo cual indica un incremento significativo por valor de \$85.742 miles con respecto a la vigencia anterior, originado principalmente por la adquisición de un vehículo. Los movimientos débitos durante la vigencia sumaron \$128.525 miles y los créditos \$42.783 miles. Dicho grupo representa el 69,30% del valor del Activo de la Contraloría

**Tabla 2.1-5. Movimiento del Grupo Propiedad Planta y Equipo**  
Miles de Pesos

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Diferencia	% Variación
<b>16</b>	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>52.212</b>	<b>128.525</b>	<b>42.783</b>	<b>137.954</b>	<b>85.742</b>	<b>164,22</b>
<b>1665</b>	<b>Muebles, Enseres Y Eq.Oficina</b>	<b>42.573</b>	<b>28.244</b>	<b>0</b>	<b>70.817</b>	<b>28.244</b>	<b>66,34</b>
166505	Muebles, Enseres y Eq. Oficina uso permanente sin Contraprestación.	0	10.144	0	10.144	<b>10.144</b>	
166502	Equipo y máquina de oficina	20.186	8.500	0	28.686	<b>8.500</b>	<b>42,11</b>
166501	Muebles y enseres	22.387	9.600	0	31.987	<b>9.600</b>	<b>42,88</b>
<b>1670</b>	<b>Equipos de Comunicación y Computación</b>	<b>86.621</b>	<b>19.281</b>	<b>9.618</b>	<b>96.284</b>	<b>9.663</b>	<b>11,16</b>
167007	Equipos /Comunicación y Computación uso permanente sin Contraprestación.	22.883	3.963	9.618	17.228	<b>-5.655</b>	<b>-24,71</b>
167002	Equipo de Computación	35.493	15.318	0	50.811	<b>15.318</b>	<b>43,16</b>
167001	Equipo de Comunicación	28.245	0	0	28.245	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>1675</b>	<b>Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación</b>	<b>7.080</b>	<b>81.000</b>	<b>0</b>	<b>88.080</b>	<b>81.000</b>	<b>1.144,07</b>
167502	Terrestre	7.080	81.000	0	88.080	<b>81.000</b>	<b>1.144,07</b>
<b>1685</b>	<b>Depreciación Acumulada (CR)</b>	<b>84.062</b>	<b>0</b>	<b>33.165</b>	<b>117.227</b>	<b>33.165</b>	<b>39,45</b>
168508	Equipos de transporte, tracción y Elevación	6.470	0	6.347	12.817	<b>6.347</b>	<b>98,10</b>
168507	Equipos de Comunicación y Computación	57.816	0	15.065	72.881	<b>15.065</b>	<b>26,06</b>
168506	Muebles, enseres y Eq. oficina	19.776	0	11.753	31.529	<b>11.753</b>	<b>59,43</b>

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición Cuenta 2012.

Los bienes adquiridos en la vigencia sumaron \$118.907 miles y corresponden a los contratos No. 020, 021, 022 y SA-001, revisada la información se evidenció que las adquisiciones fueron registradas correctamente y oportunamente en almacén y en contabilidad. Dichas adquisiciones fueron verificadas en trabajo de campo y son coherentes con las registradas en el Formato 05, Propiedad Planta y Equipo.

La Contraloría efectuó el inventario físico de los bienes muebles al cierre de la vigencia el cual es coherente con los valores registrados en los estados contables y los valores reportados en almacén.

La Depreciación se realiza por línea recta para en cada uno de los elementos registrados, se cuantifica por grupos y luego se registra contablemente. En lo revisado la Entidad cumple la norma.

Las revisiones de las cuentas utilizadas para las operaciones, reflejan que en el manejo de las cuentas de Propiedad planta y equipo y la Depreciación, la Entidad utiliza el Plan General de Contabilidad Pública conforme a la estructura establecida en el mismo.

La Contraloría Departamental del Guaviare, adquirió durante la vigencia dos (2) pólizas en la Compañía de seguros La Previsora S.A, para amparar los bienes de propiedad de la Entidad.

#### 2.1.1.4 Otros Activos

En este grupo se registran los gastos pagados por anticipado. El saldo al cierre de la vigencia de las cuentas que conforman el grupo Otros Activos fue \$31.218 miles, presentó un incremento en \$24.349 miles con respecto a la vigencia anterior. Está compuesto por los saldos de los grupos de cuentas: Bienes y Servicios pagados por Anticipado-Seguros \$1.684 miles y Cargos Diferidos-Materiales y Suministros \$29.534 miles.

##### 2.1.1.4.1. *Bienes y Servicios Pagados por Anticipado*

- .Seguros - Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad.

El saldo inicial de la cuenta Seguros fue \$681 miles y el final 1.684 miles. En la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$7.246 miles originado en la adquisición de las pólizas de seguros. Los movimientos créditos sumaron \$6.242 miles correspondiente a las amortizaciones que se realizaron durante la vigencia. Las pólizas adquiridas en la vigencia se relacionan a continuación:

**Tabla 2.1-6. Pólizas de Seguros**  
**Miles de Pesos**

Nº de la Póliza	Fecha de la Póliza		Riesgo Asegurado	Tipo de Amparo	Valor	
	Inicial	Terminación			Asegurado	Póliza
3002064	22/05/13	03/03/14	Automóviles	Todo Riesgo	375.800	2.761.448
1001250	01/01/13	03/03/14	Todo Riesgo	Multirriesgos	100.250	569.590
3000063	08/05/13	08/05/14	Manejo	Delitos Contra la Administrac. Pbca	20.000	2.931.320
1001854	09/01/13	08/05/13	Global De Manejo	Cobertura Global De Manejo 25 Cargos	20.000	983.680
<b>Valor Total Adquisición Pólizas</b>					<b>516.050</b>	<b>7.246.038</b>

Fuente: Formato 4, Garantía para el manejo de fondos y bienes de la Entidad.

Las cuatro pólizas fueron adquiridas en la Compañía de Seguros La Previsora y amparan el riesgo en el manejo de los recursos y los bienes propiedad de la Contraloría por valor de \$516.050 miles

- Cargos Diferidos - Materiales y Suministros.

La cuenta Materiales y suministros, reportó un saldo inicial de \$6.188 miles y finalizó con \$29.534 miles. Durante la vigencia tuvo movimientos débitos por valor de \$60.898 miles originado en las adquisiciones de los bienes de consumo. Los créditos sumaron \$37.552 miles.

### 2.1.2. Pasivo

El grupo Pasivo inició la vigencia con \$40.086 miles y terminó con un saldo de \$27.783 miles, presentándose una disminución en \$12.303 miles que equivale al 30.69% con respecto a la vigencia anterior, originado principalmente por el decrecimiento de las cuentas: Acreedores y Salarios y Prestaciones Laborales, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.1--7. Movimiento en las Cuentas del Pasivo**  
Miles de Pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	% Variación
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>40.086</b>	<b>1.006.020</b>	<b>993.717</b>	<b>27.783</b>	<b>-12.303</b>	<b>-30,69</b>
24	Cuentas Por Pagar	10.728	577.273	567.741	1.196	-9.532	-88,85
<b>2401</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales</b>	<b>0</b>	<b>231.364</b>	<b>231.364</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
240101	Bienes Y Servicios	0	231.364	231.364	0	0	
<b>2425</b>	<b>Acreedores</b>	<b>9.888</b>	<b>323.489</b>	<b>314.797</b>	<b>1.196</b>	<b>-8.692</b>	<b>-87,90</b>
242504	Servicios Públicos	225	14.298	15.269	1.196	971	431,56
<b>2436</b>	<b>Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre</b>	<b>840</b>	<b>22.420</b>	<b>21.580</b>	<b>0</b>	<b>-840</b>	<b>-100,00</b>
<b>2505</b>	<b>Salarios Y Prestaciones Sociales</b>	<b>28.887</b>	<b>331.321</b>	<b>329.021</b>	<b>26.587</b>	<b>-2.300</b>	<b>-7,96</b>
250505	Prima De Vacaciones	9.298	9.298	5.645	5.645	-3.653	-39,29
250504	Vacaciones	9.854	9.854	6.139	6.139	-3.715	-37,70
250503	Intereses Sobre Cesantías	1.180	1.180	1.278	1.278	98	8,31
250502	Cesantías	8.555	8.555	13.525	13.525	4.970	58,09
<b>2715</b>	<b>Provisión para prestaciones Sociales</b>	<b>0</b>	<b>83.128</b>	<b>83.128</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>2905</b>	<b>Recaudos a Favor de Terceros</b>	<b>471</b>	<b>14.298</b>	<b>13.827</b>	<b>0</b>	<b>-471</b>	<b>-100,00</b>

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 01



El saldo del Pasivo está constituido por las: Cuentas por Pagar \$1.196 miles y las Obligaciones Laborales \$26.587 miles, valores que son consistentes con los reportados en el libro auxiliar, Balance de Prueba y el Libro Mayor y Balance.

#### 2.1.2.1. Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar reportaron un saldo de \$1.196 miles que corresponde a la subcuenta Servicios públicos en el grupo Acreedores, valor que fue pagado en el mes de enero.

#### 2.1.2.2. Obligaciones Laborales

El saldo de las Obligaciones Laborales ascendió a \$26.587 miles. El saldo está compuesto por las cuentas: Vacaciones \$6.139 miles, Prima de vacaciones \$5.645 miles, Cesantías \$13.525 miles e Intereses de cesantías \$1.278 miles. Dicho saldo es razonable al evidenciar que la Entidad elabora los papeles de trabajo que soportan el valor causado y pagado durante la vigencia.

El Pasivo fue contabilizado correctamente conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el régimen de Contabilidad Pública.

#### 2.1.3. **Patrimonio**

El saldo inicial de las cuentas que corresponden al grupo Patrimonio fue \$31.438 miles y el saldo final \$171.284 miles, valor que incrementó significativamente en \$139.846 miles, debido al excedente del ejercicio.

**Tabla 2.1-8. Movimiento en las Cuentas del Patrimonio**  
**Miles de Pesos**

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	% Variación
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>31.438</b>	<b>89.681</b>	<b>229.527</b>	<b>171.284</b>	<b>139.846</b>	<b>444,83</b>
31	Hacienda Pública	31.438	89.681	229.527	171.284	139.846	444,83
<b>3105</b>	<b>Capital Fiscal</b>	<b>-45.175</b>	<b>17.493</b>	<b>39.023</b>	<b>-23.645</b>	<b>21.530</b>	<b>-47,66</b>
310502	Departamento	-45.175	17.493	39.023	-23.645	21.530	-47,66
<b>3110</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>29.406</b>	<b>29.406</b>	<b>158.904</b>	<b>158.904</b>	<b>129.498</b>	<b>440,38</b>
311001	Excedente del ejercicio	29.406	29.406	158.904	158.904	129.498	440,38
<b>3120</b>	<b>Superávit por Donación</b>	<b>41.818</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41.818</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
312002	En especie	41.818	0	0	41.818	0	0,00
<b>3125</b>	<b>Patrimonio Público</b>	<b>22.882</b>	<b>9.617</b>	<b>14.107</b>	<b>27.372</b>	<b>4.490</b>	<b>19,62</b>
312531	Bienes de uso permanente sin contraprestación.	22.882	9.617	14.107	27.372	4.490	19,62
<b>3128</b>	<b>Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)</b>	<b>17.493</b>	<b>33.165</b>	<b>17.493</b>	<b>33.165</b>	<b>15.672</b>	<b>89,59</b>

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 1

Se pudo evidenciar que mediante notas de contabilidad se debitó la cuenta 3105 “Capital fiscal”, por valor de \$89.681 miles para reclasificar el valor del Resultado del Ejercicio de la vigencia 2011 que fue de \$29.406 miles, Patrimonio Público \$9.617 miles y Provisiones Depreciaciones y amortizaciones \$33.165 miles.

Una vez verificados los registros reportados en la cuenta y las operaciones registradas en los libros auxiliares del grupo de Patrimonio, se pudo evidenciar que la codificación y las transacciones contabilizadas se registraron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La información reportada en el Catálogo de Cuentas fue verificada con los saldos registrados en los Libros Auxiliares, Balance General y el Libro Mayor y Balance al cierre de la vigencia sin encontrar diferencias.

#### **2.1.4. Ingresos**

Los Ingresos alcanzaron la suma de \$1.010.566 miles. Están compuestos por las Cuotas de Auditaje pagadas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., INDERG, ESE Hospital y ESE Red de Servicios de I Nivel, que ascendieron a \$96.462 miles y las Transferencias recibidas del Departamento que sumaron \$912.182 miles y Otros ingresos \$1.922 miles que corresponde a ajustes de las prestaciones sociales al cierre del ejercicio contable.

**Tabla 2.1-9. Movimiento en las Cuentas de los Ingresos**  
**Miles de Pesos**

<b>Código Ctable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>4</b>	<b>Ingresos</b>	<b>1.010.566</b>
<b>41</b>	<b>Ingresos Fiscales</b>	96.462
411062	Cuota de Fiscalización y auditaje	96.462
<b>44</b>	<b>Transferencias</b>	<b>912.182</b>
442803	Para Gastos De Funcionamiento	912.182
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.922</b>

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 1

En trabajo de campo se evidenció que mediante comprobantes de ingresos la Contraloría registró mensualmente el valor de las Transferencias y las Cuotas de Auditaje.

#### **2.1.5. Gastos**

Los Gastos sumaron \$1.010.566 miles correspondientes a los Gastos de Administración y Otros Gastos, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.1-10. Movimiento en las Cuentas de los Gastos**  
**Miles de Pesos**

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.010.566</b>
<b>51</b>	<b>De Administración</b>	<b>832.019</b>
5101	<i>Sueldos Y Salarios</i>	440.909
5102	<i>Contribuciones Imputadas</i>	34.493
5103	<i>Contribuciones Efectivas</i>	48.225
5104	<i>Aportes Sobre La Nomina</i>	25.423
5111	<i>Generales</i>	282.969
<b>58</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>19.643</b>
<b>59</b>	<b>Cierre De Ingresos, Gastos Y Costos</b>	<b>158.904</b>

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 01

Los Gastos de Administración sumaron \$832.019 miles constituidos por salarios y prestaciones, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y gastos generales, Impuestos, contribuciones y tasa; y otros gastos por \$270.836 miles. El grupo Otros gastos reportó un saldo de \$19.643 miles.

Al cierre de la vigencia el Resultado del Ejercicio fue \$158.904 miles.

### 2.1.6. Cuentas de Orden Acreedoras

Las Cuentas de Orden Acreedoras están compuestas por los grupos de cuentas de Responsabilidades Contingentes y Acreedoras de Control, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.1-11. Cuentas de Orden Acreedoras.**  
**Miles de Pesos**

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta
9	Cuentas de Orden Acreedoras	0	212.545	212.545	0	197.475
91	Responsabilidades Contingentes	62.460	0	150.000	212.460	150.000
9120	<i>Litigios y Demandas</i>	62.460	0	150.000	212.460	150.000
93	Acreedoras de Control	139.032	7.535	55.010	186.507	47.475
9306	<i>Bienes Recibidos en Custodia</i>	139.032	7.535	55.010	186.507	47.475
930617	Propiedades, Planta y Eq.	5.844	0	0	5.844	0
930616	Pagares, Letras de cambio y otros	133.188	7.535	55.010	180.663	47.475
99	Acreedoras por Contra (db)	201.492	205.010	7.535	398.967	197.475
9905	<i>Responsabilidades Contingentes por Contra (db)</i>	62.460	150.000	0	212.460	150.000
9915	<i>Acreedoras de Control por Contra (db)</i>	139.032	55.010	7.535	186.507	47.475

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 1.

### 2.1.6.1. Responsabilidades Contingentes

En Responsabilidades Contingentes la Entidad registró el valor de los Litigios y/o Demandas y Bienes Recibidos en Custodia.

#### 2.1.6.1.1. *Litigios y Demandas*

Inició con un saldo de \$62.460 miles y en la vigencia se registró un movimiento crédito por valor de \$150.000 miles originado por una demanda quedando un saldo final de \$212.460 miles. La contrapartida fue registrada en la cuenta 9905.

**Tabla 2.1-12. Demandas Laborales**  
**Miles de Pesos**

Proceso	Implicado	Valor
2005-368	Jorge Enrique Valderrama	16.156
2005-345	Rosendo Ernesto Colmenares	21.051
2005-410	Carlos Abel Urquijo	25.253
2012-013	Hernán Fernández González	150.000
<b>Total</b>		<b>212.460</b>

Fuente: Papel de trabajo Demandas Laborales

### 2.1.6.2. Acreeedoras de Control

#### 2.1.6.2.1. *Bienes Recibidos en Custodia*

Las cuentas que conforman el grupo 9306 Bienes Recibidos en Custodia sumaron \$186.507 miles. Dicho saldo es razonable al evidenciarse que la Entidad registró en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo la suma de \$5.844 miles originado en el contrato de comodato No. 089 celebrado con el Municipio de Calamar y en la cuenta Pagares, Letras de cambio y Otros, se contabilizaron los Títulos ejecutivos de los procesos de responsabilidad fiscal, los cuales ascendieron a \$180.663 miles. La contrapartida fue registrada en la cuenta 9915.

### 2.1.7. **Notas Contables**

Analizadas las Notas a los estados financieros, se evidenció que la entidad cumplió con lo establecido en el régimen de contabilidad pública en el sentido de revelar en detalle cada uno de los saldos de las cuentas que hacen parte del ejercicio contable e incluyendo las Cuentas de orden tal como lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.1.8. Control Interno Contable

De acuerdo a la resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría del Guaviare adoptó el procedimiento de Control Interno Contable mediante el cual obtuvo una calificación de 4.94 para la vigencia, situando el control interno contable de la Entidad en un nivel ADECUADO.

Se evidenció que la funcionaria delegada para ejercer el control interno en la Contraloría envió al responsable de la oficina de Control Interno en la Gobernación del Guaviare el informe de control interno mediante oficio del 3 de febrero de 2014 con el fin que fuera consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación.

### 2.1.9. Opinión Estados Contables

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Guaviare y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2012, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Guaviare, presentan **Razonablemente** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual, el dictamen para esta vigencia es **sin salvedades**.

## 2.2. PROCESO PRESUPUESTAL

### 2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría Departamental del Guaviare rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2013, mediante los Formatos 6 al 12 correspondiente al proceso presupuestal.

La información registrada en los Formatos 6 al 12, los archivos soporte y la información complementaria correspondiente a la información presupuestal y fue diligenciada conforme lo establece el instructivo de la rendición de la cuenta.

Analizada y verificada la información en trabajo de campo se concluye lo siguiente:

### **2.2.1. Aprobación del Presupuesto.**

El Gobernador del Departamento del Guaviare, mediante la Ordenanza 025 del 29 de noviembre de 2012, liquidó el Presupuesto Anual de Rentas y Recursos del Capital para gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2013 en el cual incluye a la Contraloría Departamental del Guaviare apropiando recursos por la suma de \$845.286 miles. En el anexo de dicho decreto se establece la clasificación y definición de los gastos presupuestales.

Mediante la Resolución No.083 del 18 de diciembre de 2012 el Contralor Departamental liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia fiscal 2013, el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$ 845.286 miles para los Gastos de funcionamiento así: Gastos de personal \$431.728 miles (51.07%), Gastos generales \$255.557 miles (30.23%) y Transferencias \$158.000 miles, (18,69%).

### **2.2.2. Análisis de las Transferencias y Recaudos**

La Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia 2013 presentó un aforo inicial de \$845.286 miles. Durante la vigencia se adicionaron recursos por valor de \$163.358 miles, alcanzando un aforo definitivo de \$1.008.644 miles de los cuales el 90.44% corresponde a las transferencias de la Administración Departamental y el 9.56% a Cuotas de Auditaje de las Entidades descentralizadas del orden departamental y municipal. El valor aforado fue recaudado en un 100%.

### **2.2.3. Análisis de la Ejecución Presupuestal de Egresos**

La Ejecución Presupuestal de Egresos para la vigencia 2013 presentó una Apropriación inicial de \$845.286 miles y en la vigencia se adicionaron recursos por valor de \$163.358 miles alcanzando un presupuesto definitivo de \$1.008.644 miles, valor que fue comprometido en el 100%, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.2.1. Ejecución Presupuestal de Egresos**  
Miles de pesos

Cuenta	Aprop. Inicial	Créditos	Contra-créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Sdo sin ejecutar
<i>Gastos de Personal</i>	431.728	34.438	53.418	46.462	459.210	459.210	459.210	459.210	0
<i>Gastos Generales</i>	255.558	53.739	46.989	113.000	375.307	375.307	375.307	360.307	0
<i>Transferencias</i>	158.000	34.271	22.041	3.896	174.126	174.126	174.126	161.719	0
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>845.286</b>	<b>122.448</b>	<b>122.448</b>	<b>163.358</b>	<b>1.008.644</b>	<b>1.008.644</b>	<b>1.008.644</b>	<b>981.236</b>	<b>0</b>

Fuente: Formato 7, Ejecución Pptal de Egresos.

Las Obligaciones contraídas por la Entidad sumaron \$1.008.644 miles, de los cuales se pagaron \$981.236 miles, equivalente al 97,28% del total de los compromisos y obligaciones. Los pagos efectuados se realizaron de acuerdo al PAC aprobado.

Respecto a las modificaciones presupuestales la Entidad mediante nueve (9) actos administrativos de los cuales tres (3) fueron para adicionar recursos que sumaron \$163.358 miles y seis (6) para autorizar créditos y contracréditos que ascendieron a \$122.448 miles, como se observa a continuación.

**Tabla 2.2.2. Actos Administrativos que modificaron el presupuesto**  
Miles de pesos

No. Modificaciones	Resolución	Fecha	Adiciones	Créditos	Contra Créditos
1	22	12/03/2013		26.000	26.000
2	40	24/05/2013	96.462		0
3	41	27/05/2013		14.000	14.000
4	71	12/08/2013	28.000		0
5	72	12/08/2013		12.000	12.000
6	85	12/08/2013		19.000	19.000
7	97	12/09/2013		39.403	39.403
8	110	16/10/2013	38.896		0
9	118	05/12/2013		12.045	12.045
<b>Total</b>			<b>163.358</b>	<b>122.448</b>	<b>122.448</b>

Fuente: Formato 8, Modificaciones al Presupuesto.

#### 2.2.4. Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales

La Contraloría al cierre de la vigencia 2013 constituyó Cuentas por pagar y Reservas presupuestales. En trabajo de campo se verificó los documentos soportes y el pago de dicho compromisos.

#### 2.2.4.1. Cuentas por Pagar de la Vigencia 2013

La Entidad mediante Resolución No.124 del 30 de diciembre de 2013 constituyó cuentas por pagar por valor de \$12.557 miles, valor adeudado al cierre de la vigencia a los funcionarios por el concepto de Cesantías e Intereses de Cesantías. Dicho valor fue girado en el mes de febrero al Fondo Nacional del Ahorro y Porvenir S.A.

#### 2.2.4.2. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2013

Al cierre de la vigencia 2013 mediante la Resolución 125 expedida el 30 de diciembre de 2013 la Contraloría constituyó una Reserva presupuestal a nombre de Emilce Gonzales, el rubro presupuestal aprobado fue Compra de equipo por valor de \$15.000 miles.

### 2.2.5. Capacitación

El artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Revisado el rubro presupuestal de Capacitación se observó que la Contraloría ejecutó la suma de \$15.800 miles, equivalente al 1,57% del presupuesto ejecutado, que ascendió a \$1.008.644 miles. Dicha observación fue comunicada en la carta de observaciones.

En la respuesta dada a la carta de observaciones la Contraloría aclaró que ejecutó recursos para capacitación por otros rubros como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.2.3. Ejecución Presupuestal de Egresos**  
Miles de pesos

Rubro	Valor
Capacitación	15.800
Congresos, Foros y Seminario	1.000
Viáticos y gastos de viaje	7.980
Materiales y Suministros	1.910
<b>Total En Capacitación</b>	<b>26.690</b>
Total Presupuesto	1.008.644
<b>% destinado a Capacitación</b>	<b>2,65</b>

Fuente: Papel de Trabajo.

Analizada la información se concluye que pese a que el valor registrado en el rubro de capacitación no alcanzó el 2% mínimo del presupuesto, la Contraloría



ejecutó recursos relacionados a la capacitación por los siguientes rubros presupuestales: Congresos, Foros y Seminarios, Viáticos y gastos de viaje, y materiales y suministros, alcanzando la suma de \$26.690 miles que equivale al 2,65% del total del presupuesto ejecutado en la vigencia.

#### **2.2.6. Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

Los papeles de trabajo aportados por la Entidad durante el trabajo de campo permiten concluir que contable y presupuestalmente registró y pagó oportunamente los porcentajes legales correspondiente a los Aportes de Salud, Pensión y Parafiscales de los funcionarios de la Entidad durante la vigencia 2013.

Se pudo observar que el pago de la seguridad social, aportes parafiscales y riesgos profesionales correspondiente al mes de diciembre de la vigencia 2013 se realizó el día 3 de enero de 2014 mediante consignación por valor de \$9.656 miles.

#### **2.2.7. Aplicación de la Ley 617 de 2000**

El Departamento del Guaviare se encuentra clasificado en cuarta categoría según lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 617 de 2000. Revisada la certificación expedida por la Contraloría General de la República se observó que las transferencias de la Administración Central del Departamento giradas a la Contraloría Departamental, durante la vigencia 2012, no superaron los límites establecidos en la norma.

#### **2.2.8. Conclusión**

Evaluado el proceso se observó que la Contraloría aplicó los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto; los actos administrativos están debidamente soportados. Se expidieron los CDP, CRP y se realizaron los descuentos de ley, por lo que se concluye que la gestión fue **buena**.

#### **2.2.9. Proceso de Tesorería**

Con el objetivo de evaluar la gestión de tesorería, se procedió a aplicar los procedimientos de auditoría concluyendo lo siguiente:

- La Contraloría elaboró y aprobó el Plan Anual de Caja mensualizado, los pagos fueron autorizados por el funcionario competente y están debidamente soportados por el CDP, RP, Resolución, Comprobante de Pago y de Egreso y demás documentos requeridos.

- Presentó oportunidad en el pago de sus compromisos y de las obligaciones adquiridas y los comprobantes de pago y egreso están pre numerados, tienen la identificación del beneficiario.
- Los documentos están archivados conforme lo establece la norma.
- Las obligaciones tributarias fueron pagadas oportunamente durante la vigencia.
- El efectivo en caja menor se maneje sobre la base de fondo fijo, con un funcionario responsable del mismo.
- La Contraloría realizó los pagos de acuerdo al comportamiento de los recaudos.

Evaluado el proceso de Tesorería se concluye que la gestión fue **buena** en lo relacionado a la oportunidad el pago de: descuentos de ley, obligaciones tributarias y seguridad social y parafiscal.

### **2.3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

La Contraloría del Guaviare en el Formato 13 denominado “Contratación” reportó la celebración de 27 contratos que sumaron sin adiciones la suma de \$299.070 miles, lo que representa el 29,65% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013.

En la siguiente tabla se observan las diferentes modalidades de contratación:

**Tabla 2.3-1 Modalidad de la Contratación**  
**Miles de Pesos**

<b>Modalidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% Participación</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
Mínima Cuantía	17	62,96	130.205	43,54
Directa	9	33,33	87.865	29,38
Selección Abreviada	1	3,70	81.000	27,08
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100,00</b>	<b>299.070</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Formato 13, Contratación

Se observa que los contratos con mayor representación fueron los de mínima cuantía con 17 contratos que alcanzaron la suma de \$130.205 miles y no se presentaron procesos licitatorios.

Los contratos fueron clasificados de acuerdo a la clase que determina el instructivo de la rendición de la cuenta de la siguiente manera:

**Tabla 2.3-2. Clases de Contratos**  
**Miles de Pesos**

Clase	Concepto	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
C3	Mantenimiento/Reparación	1	3,70	2.378	0,80
C4	Obra Publica	1	3,70	9.019	3,02
C5	Compra/Suministro	13	48,15	186.237	62,27
C9	Seguros	4	14,81	6.036	2,02
C11	Prestación Servicios Personales Prof. Área Misional	4	14,81	65.200	21,80
C12	Prestación Servicios Personales Prof. Área Administrativa	2	7,41	18.300	6,12
C16	Transporte	1	3,70	10.399	3,48
C20	Contrato interadministrativo	1	3,70	1.500	0,50
	<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>299.070</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato 13, Contratación

### 2.3.1. Resultados de la Auditoría

Se evaluó una muestra representativa de 12 contratos por valor de 227.590 miles, que representan el 76.10% del valor contratado en la vigencia 2013 y el 44.44% del número de los contratos.

La Contraloría cuenta con el Manual de Contratación debidamente aprobado, para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, artículo 8.1.11

Se observó que durante la vigencia 2013, la Contraloría realizó cuatro (4) contratos con el mismo objeto, (Nos. 4, 9, 17, 21) tendientes a satisfacer la necesidad de proveer papelería y útiles de oficina. El ente de control justificó la realización de los contratos en diferentes fechas de la anualidad debido a que en el inicio de la vigencia no se contó con la totalidad de los recursos en el rubro afectado y que progresivamente se fueron adicionando según los giros de la Gobernación; así mismo, se ofrecieron justificaciones relacionadas con las condiciones climáticas para adquirir elementos en tiempos cortos por la posibilidad de deteriorarse por las altas temperaturas. Se recomienda para futuras vigencias contemplar la posibilidad de ajustar la planeación que permita adquirir, cuando las condiciones lo permitan, en un solo proceso contractual la adquisición de elementos similares.

De otra parte, en la revisión de la información de la cuenta del formato F.13, se identificó que en el contrato No. 8 se reportó una adición por valor de \$5.000.000,

información que no corresponde con lo verificado en el trabajo de campo, ya que dicho contrato no fue adicionado. Así mismo, en el Contrato No. 3 se registró la fecha de liquidación como 05-08-2013, cuando la que realmente corresponde es la fecha 20-12-2013, **información que debe ser corregida por la Contraloría.**

### **2.3.2. Conclusión**

En general, respecto de la muestra evaluada, la contratación de la Entidad cumple lo estipulado por la Ley 80/1993 y 734/2012 teniendo en cuenta que sus objetos contractuales se enfocaron al cumplimiento del plan estratégico, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en general se cumplió con los principios de la función administrativa y contractual, por lo que se concluye que la gestión fue **buen**a.

## **2.4. PARTICIPACION CIUDADANA**

### **2.4.1. Gestión respecto al trámite de requerimientos ciudadanos**

La Entidad reporto en el F15 el trámite de 24 requerimientos ciudadanos, todos como tipo denuncia, de las cuales 3 provienen de la vigencia 2012 y los demás, es decir 21, fueron recibidos durante la vigencia 2013.

El trámite adelantado por la Entidad en el periodo rendido, se encuentra reflejado en la siguiente tabla:

**Tabla 2.4-1 Requerimientos Tramitados Durante la Vigencia**

<b>Actuación</b>	<b>Cantidad</b>
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	10
Con archivo por traslado por competencia	10
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	1
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	3
<b>Total</b>	<b>24</b>

Fuente: Formato 15, vigencia 2013, SIREL

En el trabajo de campo se tomó una muestra de 10 denuncias radicadas en la vigencia 2013, en las que se incluyó tanto las de trámite de la Contraloría como de traslado a otras entidades, encontrándose:

En los requerimientos D-95-13-011, D-95-13-009, D-95-13-008, D-95-13-006, D-95-13-005, se observó que la Entidad tardo en promedio 95 días para

pronunciarse y realizar el traslado por no competencia, situación que genera incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437/2011, generando inoportunidad en la respuesta al ciudadano, **por lo que se considera un hallazgo administrativo.**

**Tabla 2.4-2. Traslado Requerimiento por Competencia**

No	Número de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	Días Promedio para trasladar
1	D-95-13-011	2013-04-02	2013-07-19	108
2	D-95-13-009	2013-03-19	2013-07-19	122
3	D-95-13-008	2013-03-19	2013-05-29	71
4	D-95-13-006	2013-02-11	2013-06-25	134
5	D-95-13-005	2013-02-08	2013-03-20	40

Se observó que en el manual de participación ciudadana no se establecen los términos para dar traslado a una denuncia por competencia de otra Entidad y no se hace claridad para determinar las diferentes modalidades de petición, si corresponde a una queja, un derecho de petición de interés general – particular- de información - de consultas. Por lo cual se recomienda actualizar dicho documento con lo señalado en la ley 1437 de 2011.

#### **2.4.2. Gestión del Plan de Promoción y Divulgación Ciudadana**

En trabajo de campo se evidenció que la Entidad no cuenta con un documento que contenga el plan de promoción y divulgación de participación ciudadana. No obstante, el Plan Estratégico, Plan de Acción y la información reportada en el formato 15, permiten concluir que la Contraloría evaluada realizó diferentes actividades de promoción y divulgación. Se observó que los eventos que realiza la Entidad no son evaluados lo que no permite conocer la retroalimentación de los asistentes y por ende se pierden posibilidades de mejora continua.

En la información evaluada en trabajo de campo se pudo evidenciar que la Contraloría ha cumplido con lo señalado en el artículo 121 de la ley 1474 de 2011 en lo concerniente con la realización de alianzas estratégicas con la academia, en este caso con los Colegios del Departamento con el proyecto de Contralores Estudiantiles.

La Entidad mediante Resolución N°015 de marzo 28 de 2012 adoptó el Plan Estratégico Corporativo 2012-2015 donde se incluyó el proceso de participación

ciudadana al ser articulado con el eje estratégico “Promover el control fiscal dentro del marco participativo”.

Verificada la información registrada en el sub-formato promoción del control ciudadano, se observó que la Contraloría ejecuto 8 actividades de Actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización, con una participación de 193 asistentes, de los cuales 26 veedores fueron capacitados.

### 2.4.3. Conclusión

Evaluado el proceso de participación ciudadana se concluye que la gestión de la Entidad fue **buena** en el trámite a los requerimientos ciudadanos y la promoción de la participación. Excepto, en la demora en el traslado por competencia de cinco (5) requerimientos ciudadanos. Es importante que la Contraloría considere la actualización del manual de participación ciudadana y la elaboración del plan de promoción y estímulos.

## 2.5. PROCESO AUDITOR

### 2.5.1. Cobertura en Presupuestos y Entidades

Durante la vigencia 2013 los sujetos de control de la Contraloría fueron 17 entidades cuyo presupuesto ejecutado ascendió a \$341.710.999 miles. El presupuesto vigilado por la Contraloría según la información reportada en la cuenta sumó \$320.019.549 miles, que corresponde al 93.65% del presupuesto ejecutado. El número de puntos de control a vigilar fue de 36.

En la vigencia realizó 11 auditorías de las cuales 2 se realizaron a puntos de control y 9 a sujetos de control. Es decir que se vigiló el 52% de los sujetos de control y el 5% de los puntos de control.

A continuación se presenta el comportamiento del ejercicio de control fiscal realizado por la Contraloría durante las últimas tres vigencias a sus sujetos de control:

**Tabla 2.5-1. Comparativo Cobertura en Presupuestos y Entidades Vigencias 2011 a 2013**  
Miles de Pesos

Item	Entidades	Presupuesto Ejecutado			Fue vigilada		
		2011	2012	2013	2011	2012	2013
1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Empoaguas	5.251.157	2.425.926	11.720.516	Si	Si	Si
2	E.S.E Hospital ,Il Nivel	14.050.332	20.234.878	20.234.878	Si	Si	Si
3	Energuaviare S.A E.S.P	23.928.776	34.239.508	34.239.508	Si	Si	Si

4	Municipio Calamar	7.497.455	5.655.589	9.791.999	Si	Si	Si
5	Municipio Retorno	12.385.730	12.955.602	24.201.179	Si	Si	Si
6	Municipio San José del Guaviare	44.367.916	26.406.903	64.985.014	Si	Si	Si
7	Gobernación del Guaviare	87.953.505	103.474.600	141.638.830	Si	Si	Si
8	Municipio Miraflores	6.961.052	10.196.084	17.439.201	Si	Si	No
9	Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare -IFEG-	417.199	194.106	353.843	No	No	Si
10	Centro Provincial CEPROMEGUA.	449.419	345.437	789.228	No	No	Si
11	E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	9.690.586	12.769.633	12.769.633	No	No	No
12	Aguas del Guaviare S.A ESP	345.991	0	36.508	No	No	No
13	Ambientar S.A E.S.P	1.480.459	0	0	No	No	No
14	Administración Pública Servir AAA	618.718	515.930	1.114.189	No	No	No
15	Instituto Dptal Deporte Recreación INDERG	489.903	1.104.236	2.183.471	No	No	No
16	Empresa de Vivienda del Guaviare	432.625	356.588	0	No	No	No
17	Fondo Mixto Para la Promoción de la Cultura	249.535	213.857	213.000	No	No	No
<b>17</b>	<b>Total Ppto Sujetos</b>	<b>216.570.360</b>	<b>231.088.879</b>	<b>341.710.999</b>			

Fuente: Formato 20 Vigencias 2011-2012-2013, Módulo SIREL

Se observa que el ente de control durante las últimas tres vigencias no ha auditado en su totalidad sus sujetos de control, presentándose riesgos de oportunidad en la vigilancia, principalmente en la ESE Red de Servicios de Primer Nivel con un presupuesto ejecutado representativo. Para la AGR es importante que la Contraloría en sus futuros planes de auditoría incluya los sujetos de control que históricamente no han sido vigilados.

Respecto a los 36 puntos de control solamente a partir de la vigencia 2013 fueron auditados dos.

### 2.5.2. Gestión en el Proceso Auditor

La Contraloría para evaluar los sujetos y puntos de control aplica los procedimientos establecidos en la “Guía de Auditoría Territorial” adoptada mediante Resolución N° 15 de fecha 13 de febrero de 2013. Dicho documento define la metodología para el desarrollo del proceso auditor, su aplicación es de carácter obligatorio.

El Plan General de Auditorías para la vigencia 2013 fue aprobado mediante acta el 24 de enero de 2013, programando: 10 auditorías regulares a sujetos de control.

Dicho PGA fue modificado mediante acta el 8 de mayo de 2013 para realizar los ejercicios auditores a los recursos de SGP correspondientes a la Gobernación y los Municipios de Calamar y San José del Guaviare, de común acuerdo con la Contraloría General de la República; así mismo, por problemas de orden público en los Municipios del Retorno, Calamar y Miraflores se modificó las fechas de las auditorías programadas y en su lugar se programaron los ejercicios auditores del

Municipio de San José del Guaviare, Energuaviare S.A. ESP, IFEG, Empoaguas ESP; igualmente se aprobó incluir una auditoría de carácter especial a la Institución Educativa Manuela Beltrán; para un total de 11 ejercicios auditores.

La segunda modificación se realizó el 15 de julio donde la Contraloría decidió retirar la auditoría programada a la Alcaldía municipal de Miraflores e incluyó dos (2) auditorías especiales a puntos de control, quedando once (11) ejercicios auditores, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.5-2. Plan General de Auditorías Aprobado**

No.	PGA Inicial	PAG Modificado y Ejecutado
1	Gobernación del Guaviare	Gobernación del Guaviare
2	Alcaldía Retorno de Guaviare	Alcaldía Retorno de Guaviare
3	Alcaldía Calamar de Guaviare	Alcaldía Calamar de Guaviare
4	Alcaldía de San José	Alcaldía de San José
5	ESE Red de Servicios I Nivel	ESE Red de Servicios I Nivel
6	Energuaviare S.A. E.S.P	Energuaviare S.A. E.S.P
7	Empoaguas ESP	Empoaguas ESP
8	IFEG	IFEG
9	Cepromegua	Cepromegua
10	Alcaldía Miraflores, Guaviare (Retirada)	Institución Educativa Manuela Beltrán
11		Institución Educativa Agua Bonita

Fuente: PGA

Analizada la información registrada en el Plan General de Auditorías, y verificada en trabajo de campo se concluye que la Contraloría ejecutó nueve (9) auditorías regulares y dos (2) especiales a puntos de control.

De las 11 auditorías ejecutadas en la vigencia 2013 se seleccionaron tres (3) para evaluar el proceso auditor correspondientes a la Gobernación del Guaviare, municipio San José del Guaviare y la ESE Hospital San José del Guaviare II Nivel.

En trabajo de campo se pudo evidenciar que la Contraloría estableció en el Manual de procedimientos de Auditoría código PR-AUD-001, el término de 60 días para trasladar los hallazgos, una vez comunicado el informe definitivo; sin embargo dentro de la vigencia evaluada, en los ejercicios auditores solo se configuró un hallazgo de incidencia fiscal en cuantía de \$16.869 miles

La siguiente tabla resume la gestión adelantada por la Contraloría Departamental del Guaviare del PGA vigencia 2013:



**Tabla 2.5-2. Resultado PGA Vigencia 2013 Contraloría Departamental del Guaviare**

No	Nombre Entidad	Mod.	Dictamen Estados Financieros	Pronunciamiento Cuenta	Fecha Comunicación Informe	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Activos	Presupuesto auditado
1	Gobernación del Guaviare	Regular	Opinion adversa	No Fenecimiento	2013-12-20	0	0	0	0	37	141,638,830
2	Municipio de San José del Guaviare	Regular	Opinion con salvedades	Fenecimiento	2013-12-17	0	0	0	0	25	64,985,014
3	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Guaviare y sur del Meta. CEPROMEGUA	Especial	No Aplica	No Aplica	2013-11-25	0	0	0	0	4	789,228
4	Municipio de Calamar Guaviare.	Regular	Opinion adversa	No Fenecimiento	2013-12-19	0	0	0	0	28	9,791,999
5	Municipio del Retorno Guaviare.	Regular	Opinion con salvedades	Fenecimiento	2013-11-25	0	0	0	0	29	24,201,179
6	Energuaviare S.A.E.S.P	Regular	Opinion adversa	Fenecimiento	2013-11-26	0	0	0	0	21	42,430,802
7	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare - EMPOAGUAS E.S.P.	Regular	Opinion adversa	No Fenecimiento	2013-10-04	0	0	0	0	28	11,720,516
8	Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare -IFEG-	Especial	Opinion adversa	No Aplica	2013-06-17	1	16,869	0	9	11	353,843
9	E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	Regular	Opinion adversa	No Fenecimiento	2013-08-26	0	0	0	0	41	24,108,138
10	Institución Educativa Manuela Beltrán	Especial	No aplica	No aplica	2013-12-17	0	0	0	4	7	164,644
11	Institución Educativa Agua-bonita	Especial	No aplica	No aplica	2013-12-20	0	0	0	2	7	209,046
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>	<b>16,869</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>238</b>	<b>320,393,239</b>

La tabla permite observar que durante la vigencia evaluada se determinaron 238 hallazgos administrativos, 15 disciplinarios, 1 fiscal y 0 penales.

Llama la atención que respecto a la vigilancia fiscal del Departamento del Guaviare en la vigencia 2013 se redujeron considerablemente los hallazgos fiscales, teniendo en cuenta que en la vigencia 2012 se identificaron 15 por un valor de \$4.016.008 miles que comparados con la vigencia actual 1 hallazgo en cuantía \$16.869 miles, ofrecen una disminución de 14 hallazgos en cuantía de \$3.999.139 miles.

### 2.5.3. Funciones de advertencia

Durante el periodo evaluado, la Contraloría Departamental de Guaviare emitió 7 funciones de advertencias relacionadas con procesos judiciales y seguimiento a contratación, acciones de repetición y amparo de bienes, como se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla 2.5-3 Funciones de Advertencia Vigencia 2013**

FUNCIONES DE ADVERTENCIA VIGENCIA 2013					
N°	OFICIO N°	FECHA	ENTIDAD	ASUNTO	
1	CDG DC FA 01/2013	2013-01-24	Gobernación	Función de Advertencia N° 1: Para evitar detrimento de los recursos invertidos en la ejecución del contrato de obra N° 192 de 2011	
2	CDG DC FA 02/2013	2013-03-08	Gobernación	Función de Advertencia N° 2: Para evitar detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de gastos judiciales e intereses moratorios en procesos judiciales producto del análisis de las denuncias D95-11-037 y D95-12-016	
3	CDG DC FA 03/2013	2013-05-20	Gobernación	Función de Advertencia N° 3: Para evitar detrimento de los recursos invertidos en la ejecución del contrato de obra N° 192 de 2011	
4	CDG DC 331 De 2013/05/24 Informe Preliminar de Auditoría	2013-05-24	IFEG	Función de Advertencia N° 4: Para evitar detrimento por inaplicación del Art 107 de la Ley 42 de 1993 relacionado con amparo de bienes	
5	CDG DC FA 05/2013	2013-08-26	ESE RED SS N1	Función de Advertencia N° 5: Para evitar detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de gastos judiciales en procesos de contratación a las firmas SEGURITEL LTDA y MEDICENTE IPS	
6	CDG DC 732 Informe Final de Auditoría	2013-12-09	EMPOAGUAS	Función de Advertencia N° 6: Para evitar detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de sanciones e moratorios en contra de la entidad	
7	CDG DC 723 Informe Preliminar de Auditoría	2013-10-03	CEPROMEGUA	Función de Advertencia N° 7: Para evitar detrimento por inaplicación del Art 107 de la Ley 42 de 1993 relacionado con amparo de bienes	

#### 2.5.4. Beneficios del Proceso Auditor

La contraloría como resultado de sus ejercicios auditores realizados durante la vigencia 2013, reporto 41 beneficios de control fiscal, originados en proceso auditor, otros y funciones de advertencia. De los cuales, según el reporte 38 son cualificables y 3 son cuantificables cuya cuantía ascendió al valor de \$1.133.110 miles.

En trabajo de campo se pudo evidenciar que los beneficios de control cuantificables se originaron en funciones de advertencia, así:

1. La contraloría identificó que la Gobernación del Departamento presuntamente incurrió en pagos moratorios y judiciales por fallos ejecutoriados en las denuncias D95-11-037 y D95-12-016 por valor de

\$183.251 miles para lo cual emitió la función de advertencia N° 2, para evitar detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de gastos judiciales e intereses moratorios en procesos judiciales producto del análisis de las denuncias D95-11-037 y D95-12-016, con oficio SJ-I 1004-1386 de 2013/12/13 se presentó descargos donde aportan el comprobante de pago conciliado permitiendo no generar más intereses. El documento comprobante de pago se encuentra dentro de los anexos de la denuncia.

2. Función de Advertencia N° 6 por presunto detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de sanciones e intereses moratorios en contra de la entidad por valor de \$57,257 miles, con oficio de fecha 2013-12-09 se realizan los descargos donde aportan el acuerdo de pago pactado con entidades y análisis contable dentro del informe final de auditoría sobre la cuenta 244025 "Multas".
3. Función de Advertencia N° 1, por presunto detrimento de los recursos invertidos en la ejecución del contrato de obra N° 192 de 2011, se allega la trazabilidad de la ejecución contractual con oficio SJ-I 1004-1386 de 2013/12/13.

#### **2.5.5. Articulación del Control Fiscal y el Control Político**

En los ejercicios tres ejercicios de auditoría revisados en trabajo de campo, objeto de la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que la Entidad remitió a las corporaciones de elección popular los informes definitivos de auditoría producto de la ejecución del PGA propuesto para la vigencia 2013, de la siguiente manera:

- Asamblea Departamental del Guaviare, mediante oficio fechado Marzo 11 de 2014 y recibido en la Corporación el 14-03-2014.
- Concejo Municipio San José del Guaviare con oficio de fecha Diciembre 20 de 2013 y recibido del día 20-12-2013.
- Concejo Municipio Retorno del Guaviare con oficio de fecha octubre 07 de 2013, puesto en correo certificado bajo la Guía N°647659.

#### **2.5.6. Seguimiento a los Planes Estratégicos**

Se observó la armonización entre el Plan Estratégico y el PGA de la vigencia 2013, en las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento del ejercicio de control fiscal, evidenciados que la Entidad amplió la cobertura a cinco Entidades (3 sujetos (IFEG,-CEPROMEAGUA-ESE) y 2 puntos (I.E Agua Bonita, Manuela Beltrán).

- La estrategia relacionada con la promoción de control fiscal preventivo, se emitieron 7 funciones de advertencias relacionadas con procesos judiciales y seguimiento a contratación.
- Estrategia hace alusión a la valoración de los costos ambientales, en este sentido la Contraloría realizó el informe sobre el Estado de los recursos naturales y del ambiente, boletines colgadas a la página web relacionadas con el avance a los planes de mejoramiento ambiental.

### **2.5.7. Controles Excepcionales**

Durante la vigencia 2013 se observó que la Contraloría General de la República, no asumió ejercicios de control fiscal bajo el control excepcional a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Guaviare.

### **2.5.8. Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría**

En trabajo de campo se evidenció que mediante mesa de trabajo el día 8 de mayo de 2013 se reunieron la Contraloría Departamental y la CGR Gerencia Guaviare con el propósito de articular las actividades desarrolladas en cada Contraloría, quedando aprobado que la CGR Guaviare auditará los recursos de SGP de la Gobernación del Departamento y los municipios de Calamar y San José del Guaviare.

### **2.5.9. Conclusión**

Evaluated el proceso auditor se concluye que la gestión de la Entidad fue aceptable, teniendo en cuenta que en la muestra auditada y en la revisión se la cuenta se observó que se cumple con los procedimientos establecidos en el manual del proceso auditor, los informes son comunicados oportunamente, los hallazgos enviados a responsabilidad fiscal cumplen el término establecido internamente; pero se observó que la Contraloría no ha evaluado a diferentes sujetos de control durante las últimas tres vigencias, principalmente la E.S.E Red de Servicios de Salud de Primer Nivel con un presupuesto ejecutado alto. Adicionalmente, los hallazgos fiscales identificados en la vigencia objeto de estudio se redujeron considerablemente frente a los reportados en la vigencia 2012.

## **2.6. PROCESO MACROFISCAL**

### **2.6.1. Informe Fiscal y Financiero**

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el artículo 41 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 94 de la Ley 617 de 2000, la Contraloría elaboró el informe Macrofiscal, donde conceptuó la gestión de las finanzas públicas del Departamento del

Guaviare de la vigencia 2012, producto de la evaluación de los procesos de presupuesto, balance, deuda pública y la Situación presupuestal. Además realizó los Informes de Deuda Pública y Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.

La Contraloría mediante la Resolución 119 de 2011 adoptó el instructivo para la elaboración del Informe Macrofiscal y delegó como responsable a la Contraloría auxiliar de Control Fiscal.

El Informe Macrofiscal elaborado por la Contraloría del Guaviare fue comunicado a la Gobernación y a la Asamblea Departamental del Guaviare el 28 de octubre de 2013, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, fue comunicado a los Alcaldes y Concejos Municipales.

Su lectura permite observar:

- Se incluyeron los 17 sujetos de control del nivel departamental y municipal, los cuales fueron evaluados y se les emitió pronunciamiento sobre la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos de las siguientes entidades: Gobernación del Guaviare, ESE Hospital, E.S.E. Red de Servicio de Salud de Primer Nivel, INDERG, Energuaviare, EMPOAGUAS ESP, Servir AAA, Ambiental, Servir AAA y los Municipios: Calamar, Miraflores, El Retorno, San José del Guaviare con sus respectivos concejos y personerías.
- Verificados los papeles de trabajo se observó que la Contraloría comparó los actos administrativos frente a los decretos de liquidación para el respectivo análisis de la información registrada.
- El informe contiene la evaluación de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, las modificaciones presupuestales, la situación de la deuda pública del Departamento y el municipio San José del Guaviare, situación presupuestal, ejecución de cuentas por pagar y reservas presupuestales. Además, incluyó indicadores de capacidad de funcionamiento y cumplimiento, pasivo pensional, evaluación al cumplimiento de la Ley 617/00 y el concepto sobre la gestión.
- Se conceptuó la gestión de las entidades la cual arrojó un resultado deficiente para la Gobernación y los municipios: San José del Guaviare, El Retorno, Miraflores y Calamar.
- Respecto de la opinión de los estados financieros, el 75% de las entidades auditadas en la vigencia 2013 no fueron razonables, entre éstos, está la Gobernación del Departamento y los municipios San José del Guaviare y el Retorno la Opinión fue Con Salvedad.

Evaluado el Informe Macrofiscal se observó que la Contraloría no incluyó el análisis sobre el Superávit y/o Déficit de Tesorería y Fiscal de las entidades auditadas que contribuya a determinar la realidad sobre la situación económica de

éstas para la toma de decisiones en el manejo de los recursos como lo establece el artículo 41 de la Ley 42 de 1993, **por lo que se considera un hallazgo administrativo.**

La Contraloría elaboró el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento donde evaluó cada uno de los municipios en los temas de la explotación minera, contaminación visual y auditiva, gestión y calidad en la prestación de los servicios públicos, residuos, manejo y disposición de los residuos hospitalarios, estado actual de los recursos, y la reserva forestal.

El informe fue presentado al Gobierno departamental y a la Asamblea Departamental del Guaviare el 29 de septiembre de 2013.

### 2.6.2. Conclusión

La Contraloría en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, elaboró y presentó el informe fiscal y financiero del Departamento del Guaviare. Evaluado el informe se evidenció que la gestión fue **buena**. La Entidad adoptó procedimientos para la elaboración del Informe de Finanzas territoriales. Se evidenció que a cada una de las entidades evaluadas se les efectuó un análisis profundo de la información de que revela el estado real de la gestión en las finanzas de los entes fiscalizados de manera que dichos informes sean un instrumento efectivo para la toma de decisiones.

El Informe Macrofiscal y Estado de recursos y medio ambiente fueron comunicados al Gobierno departamental, Asamblea Departamental, Alcaldías y Concejos municipales.

## 2.7. PROCESO INDAGACIONES PRELIMINARES

La Contraloría en el Formato 16, reportó cinco procesos por valor de \$486 miles, información que guarda concordancia con lo establecido en el instructivo de la rendición de la cuenta.

De los cinco procesos reportados, cuatro tuvieron origen en mecanismos de participación ciudadana y representan el 80% del número de expedientes y el 89,30% de la cuantía y uno se originó en proceso auditor con un presunto detrimento de \$52 miles, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.7-1. Origen de los Procesos**  
Miles de Pesos

Mecanismo de conocimiento del hecho	Cantidad	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Proceso Auditor	1	20,00%	52	10,70%
Participación ciudadana	4	80,00%	434	89,30%
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>100,00%</b>	<b>486</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Formato 16, indagaciones Preliminares.

### 2.7.1. Análisis entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura.

**Tabla 2.7-2. . Fecha del Traslado del Hallazgo Vs Fecha del Auto de Apertura.**

Nº	Indagación Nº	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura	Tiempo Transcurrido (días)
1	001/2013	19/12/12	14/05/13	146
2	004/2012	25/06/12	24/07/12	29
3	003/2012	25/06/12	24/07/12	29
4	002/2012	25/06/12	24/07/12	29
5	001/2012	25/06/12	24/07/12	29

Fuente: Formato 16, indagaciones Preliminares.

Del análisis realizado a la tabla anterior concluimos que el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura para cuatro procesos fue 29 días y en IP No. 001/2013, de cinco meses aproximadamente.

### 2.7.2. Análisis entre la fecha del auto de apertura y la fecha de decisión.

**Tabla 2.7-3. Fecha Apertura Vs Fecha Decisión.**

Nº	Indagación Nº	Fecha de Auto de Apertura	Fecha Decisión	Días Transcurridos (días)
1	001/2013	14/05/13	05/11/2013	175
2	004/2012	24/07/12	18/02/2013	209
3	003/2012	24/07/12	12/02/2013	203
4	002/2012	24/07/12	18/02/2013	209
5	001/2012	24/07/12	18/02/2013	209

Fuente: Formato 16, Indagaciones Preliminares

Comparada la fecha del auto de apertura de las indagaciones preliminares y la fecha de decisión se observó que en cuatro procesos que representan el 80% de ellos superaron el término de los seis meses otorgados por la Ley 610 de 2000, artículo 39.

### 2.7.3. Antigüedad y gestión de los procesos

**Tabla 2.7-4. Fecha Apertura Vs Fecha Decisión.**  
Miles de Pesos

Antigüedad	Nº	% participación	Valor (\$)	% participación
Iniciadas en el 2012	4	80,00%	434	89,30%
Iniciadas en el 2013	1	20,00%	52	10,70%
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>100,00%</b>	<b>486</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Formato 16, Indagaciones Preliminares

De las cinco indagaciones tramitadas en la vigencia 2013, cuatro se iniciaron en la vigencia 2012 y una en el 2013.

Los procesos 01, 02 y 04 de 2012 y el 01 de 2013 fueron trasladados a responsabilidad fiscal. El proceso No. 003-12 fue archivado por improcedencia.

### 2.7.4. Evaluación de la muestra

De los 5 procesos en indagaciones preliminares se evaluó 1 que corresponde al proceso No. 003-12 originado en participación ciudadana por valor de \$119.915 miles, del cual se observó: la contraloría ordenó el archivo fundamentado en que no se evidencia que la Gobernación del Guaviare haya sufrido lesión de su patrimonio público, de acuerdo a la información suministrada y la documentación del proceso. Se verificó que no operó el fenómeno jurídico de caducidad.

### 2.7.5. Conclusión

Se concluye que la gestión de la Contraloría respecto de las indagaciones preliminares es **buena**, teniendo en cuenta que cuatro de las cinco indagaciones decididas fueron remitidos para apertura de proceso de responsabilidad fiscal y una fue archivada. Se presentaron pequeñas demoras en el término establecido para la toma de decisión de fondo de las mismas.



## 2.8. PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

En el Formato F17 denominado “Proceso de Responsabilidad Fiscal” la Contraloría reportó cuarenta y seis (46) procesos fiscales que sumaron un presunto detrimento de \$5.269.167 miles, los cuales tuvieron el siguiente origen:

**Tabla 2.7-1. Origen de los Procesos Fiscales**  
Miles de Pesos

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	29	63,04	3.452.639	65,53
Participación Ciudadana	17	36,96	1.816.528	34,47
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>	<b>5.269.167</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

Respecto a la información reportada en el formato 17, Proceso de Responsabilidad Fiscal se encontraron tres (3) inconsistencias las cuales fueron comunicadas por escrito el 5 de febrero de 2014 mediante oficio radicado con el No. 20142210004651 las cuales quedaron pendientes de corregir por parte de la contraloría en el módulo SIREL.

A continuación se describe el análisis de la información registrada en el Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

### 2.8.1. Análisis entre la fecha del traslado del hallazgo y el auto de apertura

**Tabla 2.7-2. Procesos Fiscales iniciados en la vigencia 2013**  
Miles de Pesos

No	No. Expediente	Valor. Presunto Detrimento	Fecha de Traslado del Hallazgo	No. Informe Preliminar	Fecha de Auto de Apertura	Días Fecha Traslado Hallazgo Vs F. Auto Apertura
1	001-13	1.600	19/12/12		08/02/13	51
2	002-13	32.692	21/06/12	004-12	24/07/12	33
3	003-13	239.519	21/06/12	001-12	23/07/12	32
4	004-13	261.665	21/06/12	002-12	24/07/12	33
5	005-13	3.694	01/02/13		28/02/13	27
6	006-13	3.647	21/03/13		27/05/13	67
7	007-13	20.000	21/03/13		27/05/13	67
8	008-13	74.790	29/11/12		05/06/13	<b>188</b>
9	009-13	22.500	21/03/13		05/06/13	<b>76</b>
10	010-13	3.996	18/03/13		28/06/13	<b>102</b>
11	011-13	3.600	20/06/13		16/08/13	57

12	012-13	183.252	05/07/13		30/08/13	56
13	013-13	52.195	14/05/13	001-2013	05/11/13	<b>175</b>
14	014-13	72.000	28/08/13		31/10/13	64
15	015-13	18.746	28/08/13		31/10/13	64
16	016-13	914	28/10/13		20/12/13	53
17	017-13	20.000	28/10/13		20/12/13	53
18	018-13	16.869	28/10/13		20/12/13	53
<b>19</b>	019-13	191.740	28/10/13		20/12/13	53
<b>19</b>		<b>1.223.419</b>				

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

De los 19 procesos que la Contraloría inició en la vigencia 2013 se analizó el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura se observó que de los 4 procesos que se originaron por indagaciones preliminares el No.001-2013, la Entidad tardó aproximadamente 6 meses y en los procesos 08, 09 y 10 del 2013 demoró 4 meses, lo que genera inoportunidad en la apertura de los procesos, por lo que se sugiere que la Entidad reduzca el tiempo para iniciar los procesos fiscales atendiendo el principio de celeridad que debe prevalecer en todas las actuaciones procesales

## 2.8.2. Antigüedad de los Procesos Fiscales

Las actuaciones fueron iniciadas en los siguientes períodos:

**Tabla 2.7-3. Procesos Fiscales**  
Miles de Pesos

Vigencias	Cantidad	% No. Proceso	Presunto Detrimiento	% Cuantía
2008	2	4,35	331.368	6,29
2009	2	4,35	760.513	14,43
2010	2	4,35	32.812	0,62
2011	18	39,13	2.755.350	52,29
2012	3	6,52	165.704	3,14
2013	19	41,30	1.223.419	23,22
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100,00</b>	<b>5.269.166</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17.

Revisados los dos procesos más antiguos éstos no presentaron el fenómeno jurídico de la prescripción.

De los dos procesos de la vigencia 2009 se verificó que el proceso No. 002-09 fue ejecutoriado con responsabilidad el 16 de diciembre de 2013 y el proceso No. 009-

09 fue fallado sin responsabilidad fiscal el 19 de diciembre de 2013 y al cierre de la vigencia estaba en trámite decidiendo recurso contra fallo de primera instancia.

A la vigencia 2010 corresponden dos procesos de los cuales el No. 04-10 fue fallado con responsabilidad y el 05-10 tiene auto con imputación.

El mayor número de procesos corresponden a la vigencia 2011, donde se reportaron 18 procesos que sumaron \$2,756.350 miles, equivalente al 39,13% del total de la cuantía.

A la vigencia 2012 corresponden tres procesos que sumaron \$165.704 miles y equivalen al 3.14% del presunto detrimento.

En la vigencia 2013 se iniciaron 19 procesos los cuales son menores a un año cuyo valor del presunto detrimento asciende a \$1.223.419 miles y representan el 23,22% del total de la cuantía.

### **2.8.3. Decisión en los Procesos Fiscales**

Según la información registrada el estado de los procesos y las decisiones fue la siguiente:

De los 46 procesos de responsabilidad fiscal, la Entidad decidió 23 procesos con responsabilidad fiscal los cuales sumaron **\$3.240.912 miles**. En la segunda decisión se fallaron 7 procesos que sumaron \$1.808.115 miles de los cuales 5 fueron con responsabilidad y dos sin responsabilidad que ascienden a \$1.057.083 miles y \$751.032 miles respectivamente.

En grado de consulta se confirmaron 13 procesos cuya cuantía ascendió a \$2.101.227 miles, de los cuales doce (12) fueron confirmados con responsabilidad por valor de \$1.394.851 miles y uno sin responsabilidad que corresponde al proceso 017-11. Dentro de éstos están incluidos los procesos No. 009-11 y 008-13 que fueron archivados por pago y que sumaron \$75.641 miles.

### **2.8.4. Estado de los Procesos**

En la vigencia la Contraloría tramitó 46 procesos y el Estado de éstos al cierre de la vigencia fue el siguiente: En trámite quedaron cuarenta y un (41) expedientes de los cuales 23 tienen Auto de Apertura, 16 con imputación y 2 decidiendo recurso contra fallo de primera instancia. Tres (3) fueron ejecutoriados así: dos con responsabilidad y uno sin responsabilidad y se archivaron dos (2) por pago que sumaron \$75.641 miles, como se observa a continuación.

**Tabla 2.7-4. Estado de los Procesos Fiscales**  
Miles de Pesos

Estado del Proceso	No. Procesos	Presunto Detrimento
Auto de Apertura	23	2.436.992
Con Imputación	16	1.659.626
Decidiendo Recurso Contra Fallo Primera Instancia	2	49.682
Sin Responsabilidad	1	138.039
Con Responsabilidad	2	909.186
Archivo Por Pago	2	75.641
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>5.269.166</b>

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal

### 2.8.5. Procesos archivados por pago

En la vigencia se archivaron dos (2) procesos por pago que sumaron \$75.641 miles y equivalen al 1,44% del total de la cuantía del presunto detrimento que ascendió a \$5.269.166 miles lo cual indica una gran deficiencia en el recaudo.

### 2.8.6. Evaluación del Proceso

De los 46 Procesos de Responsabilidad Fiscal que ascienden a \$5.269.167 miles, se seleccionó una muestra de 8 procesos que sumaron \$ 1.061.911, equivalente al 20,15%, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos señalados en la Ley 610 de 2000, los principios de eficiencia, eficacia, celeridad de la gestión fiscal y la implementación de la Ley 1474 de 2011.

Evaluados los procesos se observó que:

El Proceso No. 053-08 por valor de \$193.329 miles fue fallado con Responsabilidad Fiscal el 31 de mayo de 2013, mediante la Resolución No. 056 se confirmó el fallo, con medidas cautelares y enviado a Jurisdicción Coactiva para su respectivo cobro.

El proceso 060-08 fue fallado con Responsabilidad Fiscal, en primera instancia y el fallo fue revocado el 10 de mayo de 2013.por lo que se ordenó su respectivo archivo.

De los procesos iniciados en la vigencia 2013 cuatro presentaron mora para emitir el auto de apertura.

De la totalidad de los procesos revisados, se comprobó que las pruebas se decretan en el auto de apertura y cumplen con el término establecido, de no exceder dos años contados a partir del momento en que se notifique la

providencia que las decreta. (Ley 1474 de 2011, Art. 107). Sin embargo, está pendiente por proferir decisión de fondo en el proceso 002-11, que se apertura el 14 de enero de 2011 y que a la fecha de la auditoria se encontraba al despacho para fallo, pero la contraloría nos reporta que el 26-3-2014, se profirió fallo Archivado por no Merito, lo que nos permite evidenciar que la contraloría tiene en cuenta las observaciones hechas por la auditoria en el Plan de mejoramiento de la vigencia anterior ya que este proceso tardo dos años para tomar decisión de fondo Del 100% de los expedientes revisados se determinó que 2 procesos (053-08 y 017-11) se fallaron durante la vigencia 2013, procesos que se iniciaron el 2008 y 2011 tramitándose por la Ley 610 de 2000

Se determinó que la contraloría en la parte resolutive del auto de apertura de los procesos decreta y practica esta medida. (Art. 44 de la Ley 610 de 2000). Tal y como se constató en los cuadernos independiente de cada proceso.

De los 19 procesos iniciados en la vigencia 2013 la Entidad vinculó al garante en 13 procesos.

La Entidad efectúa la investigación de bienes desde la apertura del proceso fiscal, en cumplimiento al art. 12 de la Ley 610 de 2000, haciendo seguimiento de bienes de manera trimestral tal y como se evidencio en los cuadernos de los expedientes.

La Entidad asigna apoderados de oficio para continuar con el trámite de los procesos en los casos de que el presunto responsable no sea notificado o no comparezca ante el ente de control.

Los procesos enviados a grado de consulta fueron decididos oportunamente según lo establecido en el Art. 18 de la Ley 610 de 2000.

Evaluada la información de Responsabilidad Fiscal en trabajo de campo frente a la reportada en el Formato F17, se encontraron inconsistencias en las fechas de ocurrencia de los hechos de los siguientes procesos; 004-13, 002-2011 y 005-2013, situación que en el análisis inicial generó que se determinara que los mismos podrían estar incurso en caducidad de la acción fiscal o en riesgo para ello, **información que debe ser corregida por la Contraloría.**

### 2.8.7. Procesos Verbales

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 la Contraloría inicio y terminó el proceso verbal No. 001-13 por valor de \$56.513 miles, analizada la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura se observó que la Entidad cumplió con el principio de celeridad procesal al determinarse que el tiempo

transcurrido fue 61 días. La gestión adelantada dio como resultado el resarcimiento del daño patrimonial al recaudarse dicha cuantía por pago.

### 2.8.8. Conclusión

La gestión fue **buena**, se observó una importante labor de descongestión de los procesos antiguos, la Contraloría desarrolló procedimientos para agilizar el trámite de los procesos dando como resultado: 23 procesos con auto de apertura de los cuales 19 corresponden a la vigencia 2013. Se establecieron controles en cada uno de los procesos para evitar que opere el fenómeno jurídico de prescripción y/o caducidad. La gestión de la Contraloría ha sido positiva en la vinculación de las aseguradora, investigación de bienes desde la apertura del proceso fiscal, se registraron medidas cautelares, los procesos enviados a grado de consulta fueron decididos oportunamente y se recaudó \$75.741 miles. Respecto a procesos verbales, se inició y terminó un proceso por valor de \$56.513 miles, el cual fue archivado por pago.

### 2.9. PROCESO JURISDICCION COACTIVA

La Contraloría reportó veintiséis (26) procesos de cobro coactivo que suman \$3.713.702 miles, los cuales fueron clasificados de acuerdo a la vigencia en que iniciaron dichos procesos, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 2.9-1. Antigüedad de los Procesos en Jurisdicción Coactiva.**  
Miles de Pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	No. Procesos Jurisdicción Coactiva	Nº de procesos	% Participación	Valor	% Participación
2013	Menos de 1 año	01, 02.	2	7,69%	200.466	5,40%
2012	Menos de 2 años	01, 02, 03.	3	11,54%	661.875	17,82%
2011	Entre 1 y 2 años	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10	10	38,46%	269.835	7,27%
2010	Entre 2 y 3 años	06, 03, 04,07.	4	15,38%	2.251.348	60,62%
2009	Entre 3 y 4 años	011, 03, 05,07.	4	15,38%	215.190	5,79%
2008	Entre 4 y 5 años	03, 02	2	7,69%	101.947	2,75%
2007	Entre 5 y 10 años	002	1	3,85%	13.042	0,35%
<b>Totales</b>			<b>26</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.713.702</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva, vigencia 2013.

De los 26 procesos en cobro coactivo se observó que existen 3 procesos que corresponden a las vigencias 2007 y 2008 que suman \$114.988 miles y equivalen al 11,54% del número de procesos y el 3.10% del valor total de los títulos ejecutivos. Dichos procesos al cierre de la vigencia rendida superaron los cinco años.

A la vigencia 2009 corresponden 4 procesos que ascienden a \$215.190 miles.

La mayor cuantía la representan los 4 procesos de la vigencia 2010 que suman \$2.251.348 miles equivalente al 60.62% del valor total de la cuantía de los procesos coactivos.

El mayor número de los procesos coactivos corresponden a la vigencia 2011.

A la vigencia 2012 corresponden 3 procesos que suman \$661.875 miles y en la vigencia 2013, se iniciaron dos (2) procesos cuya cuantía ascendió a \$200.466 miles.

La información reportada en el Formato 18, Jurisdicción Coactiva, es coherente con las actividades desarrolladas en los procesos y no se presentaron requerimientos concluyéndose que la información fue rendida conforme al instructivo de la rendición de la cuenta.

Analizada la información registrada en la vigencia 2013 se observó que se iniciaron dos procesos que corresponden a los No. 001 y 002 en los cuales se avocó conocimiento y se emitió el mandamiento de pago oportunamente.

### 2.9.1. Análisis de la Fecha de Emisión del Título y la Fecha de Notificación

De los 26 procesos de jurisdicción coactiva se observó que 8 procesos fueron notificados en la vigencia 2013, como se observa en la tabla siguiente.

**Tabla 2.9-2. Fecha Emisión del Título VS Fecha Notificación**

No	No. Proceso Jurisdicción Coactiva	Fecha de Recibo del Título Ejecutivo	MANDAMIENTO DE PAGO			
			Fecha Emisión	Fecha Notificación	Días para Notificación	Meses
1	002-2013	02/08/13	02/08/13	Sin notificar		
2	001-2013	25/07/13	25/07/13	08/11/13	106	4
3	003-2012	06/07/12	11/07/12	09/07/13	363	12
4	001-2012	13/01/12	16/01/12	13/08/13	575	19
5	010-2011	21/07/11	30/11/11	13/08/13	622	21
6	007-2011	12/08/11	22/08/11	13/08/13	722	24
7	003-2011	05/05/11	16/05/11	13/08/13	820	27
8	002-2011	05/05/11	03/08/11	24/05/13	660	22
<b>Meses Promedio</b>						<b>17</b>

Fuente: Papel de trabajo, Formato 18, Jurisdicción Coactiva.

Analizada la información registrada se observó que los dos procesos iniciados en la vigencia 2013 solo el proceso 001-13 fue notificado a los 4 meses. El proceso 002-13 al momento del trabajo de campo (marzo de 2014) han transcurrido 8 meses sin su notificación.

En el cuadro anterior se observa que en la vigencia rendida se notificaron 6 procesos que corresponden a las vigencias 2011 y 2012 donde se analizó que en el tiempo transcurrido para la notificación de los títulos ejecutivos la Entidad tardó entre 12 y 27 meses, lo que denota incumplimiento al principio de celeridad.

Analizada la fecha de emisión y la fecha de notificación del mandamiento de pago se pudo observar que ninguno de los procesos superó 3 años en dicho procedimiento.

### 2.9.2. Medidas Cautelares

Del valor total de los títulos ejecutivos que ascienden a \$3.713.702 miles la Entidad ha registrado medidas cautelares en la suma de \$225.318 miles, equivalente al 6,07% de la cuantía de los procesos coactivos, observándose que en la vigencia 2013 se decretaron y se registraron (3) medidas cautelares que suman \$162.791 miles y que equivalen al 72.28% de dicho monto y el 4,38% del valor total de la cuantía de los títulos.

**Tabla 2.9-3. Medidas Cautelares en la vigencia 2013.**  
Miles de Pesos

No. de Procesos	Fecha De Decreto	Medida Cautelar	Fecha Inscripción o Registro	Cuantía
006-2011	2013-06 -25; 2010-05-18; - 2010-10-11; 2009-12-11 ,	Salario, Inmuebles	10/07/2013	81.456
005-2011	23/05/2013	Muebles	20/06/2013	45.000
004-2011	31/05/2013	Muebles	23/07/2013	36.335
<b>Total Medidas Cautelares Registradas en 2013</b>				<b>162.791</b>
Valor Total Reportado en Medidas Cautelares				225.238
<b>% Medidas Cautelares registradas 2013</b>				<b>72,28</b>

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva

Analizada la información reportada se observó que en la vigencia no se recaudó valor alguno de los títulos ejecutivos, no hubo pagos voluntarios ni se realizaron remate de bienes y/o ejecución de garantías.

### 2.9.3. Evaluación de la muestra auditada

De los 26 Procesos de Jurisdicción Coactiva que ascienden a \$3.713.702 miles, se seleccionó una muestra de 9 procesos que sumaron \$2.387.237 miles y equivalen al 64,28% del valor total de los títulos ejecutivos.



Analizada la muestra se concluye que:

Los procesos evaluados cuentan con mandamiento de pago y fueron notificados,

Existen cuadernos para cada proceso donde se registra trimestralmente la investigación de bienes, sin resultados positivos que permitan el resarcimiento del daño patrimonial oportunamente.

Los procesos cuentan con la liquidación del crédito y sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de los mismos.

Se evidenció que el proceso 07-2010, a pesar de su antigüedad presenta una buena gestión, a la fecha de la auditoría se encontraba al despacho.

El proceso No. 001-2013 fue notificado el 8 de noviembre y el 1 de noviembre se le nombró curador ad-litem quien interpuso recurso de reposición y fue rechazado por la Contraloría. Dicho proceso cuenta con medidas cautelares.

Respecto al proceso 003-2010, se observó que la Entidad recaudó la suma de \$11.796 miles, durante la vigencia 2010, quedando un saldo de \$188 miles, el cual al cierre de la vigencia no ha sido recaudado.

La entidad tiene procesos de vigencias anteriores en los cuales se evidenció gestión en la investigación de bienes, mediante oficios enviados trimestralmente a las diferentes entidades con el fin de averiguar los bienes de los ejecutados.

#### **2.9.4. Conclusión**

La gestión del proceso de jurisdicción coactiva fue **buena**, teniendo en cuenta que se emitieron 2 mandamientos de pago, y se notificaron 7. Es de reconocer la diligencia en el manejo, custodia, organización y trámite de los procesos de jurisdicción coactiva. Además, cuenta con un reglamento de cartera interna adoptado mediante la Resolución 053/2012.

Se recomienda mayor celeridad en el recaudo de los títulos ejecutivos para el resarcimiento del daño patrimonial ya que en la vigencia no se realizó recaudo alguno.

#### **2.10. SEGUIMIENTO AL SIGEP**

Realizado el seguimiento al SIGEP teniendo en cuenta el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP se pudo establecer que la Contraloría Departamental de Guaviare tuvo un avance así:

- El administrador del SIGEP le asignó claves a cada uno de los servidores de la Entidad para subir las correspondientes hojas de vida con soportes el cual lleva un avance del 80%.
- En la actualidad debido al ingreso de nuevos empleados el administrador del SIGEP no ha creado el rol de talento humano el cual fue solicitado desde el mes de diciembre al administrador; afectando la subida al sistema de las hojas de vida por falta de clave de acceso por parte del administrador.
- La información correspondiente a la planta de personal, manuales de funciones y competencias y otros se encuentran pendientes para subir al sistema hasta cuando el administrador del SIGEP cree los correspondientes permisos y roles.

## 2.11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2013 el 16 de julio de 2013, incluyó diez y ocho (18) acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas durante este período, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría, así:

### 2.11.1. Proceso Contable

En el plan de mejoramiento del proceso contable quedaron dos (2) observaciones a las cuales la Contraloría propuso como acciones correctivas incluir en el manual de procedimientos que los recibos de caja menor lleven secuencia numérica y la asignación de inventarios a los funcionarios procedimientos que fueron ajustados, por lo anterior se concluye que la acción fue **cumplida**.

### 2.11.2. Proceso Auditor

El plan de mejoramiento incluyó ocho (8) acciones correctivas siendo ejecutadas por la Contraloría y evaluadas en la auditoría, observándose que el proceso presentó mejora en la aplicación de los procedimientos del manual, por lo anterior se concluye que la acción fue **cumplida**.

### 2.11.3. Proceso Responsabilidad Fiscal

En el proceso de Responsabilidad Fiscal se determinaron seis (6) observaciones a las cuales la Entidad propuso acciones correctivas, las cuales fueron ejecutadas, situación que conllevó a obtener resultados positivos en el proceso, por cuanto no se presentó el fenómeno jurídico de la prescripción y caducidad.

#### 2.11.4. Proceso Coactivo

En el proceso coactivo se incluyeron dos (2) observaciones referentes a la falta de oportunidad en la emisión y notificación de los mandamientos de pago y la Contraloría con el fin de subsanar las deficiencias implementó una lista de chequeo para tener control en el procedimiento de las notificaciones concluyéndose que las acciones fueron cumplidas.

#### 2.12. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

OBSERVACION	CONTRADICCIÓN CONTRALORIA	ANÁLISIS AGR																
<b>PROCESO DE PRESUPUESTAL</b>																		
<p>Revisado el rubro presupuestal de Capacitación se evidenció que la Contraloría ejecutó la suma de \$15.800 miles, equivalente al 1,57% del presupuesto ejecutado, que ascendió a \$1.008.644 miles; es decir, la Entidad dejó de apropiar y ejecutar para capacitación de los funcionarios y los sujetos de control la suma de \$4.373 miles. Situación que evidencia que la Contraloría no tuvo en cuenta el porcentaje mínimo del 2% que indica el artículo 4º de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: <u>Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.</u></p>	<p>Con relación a la observación, la ley 1416 en su artículo 4 dice; Las Contralorías territoriales destinarán como mínimo el (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de Control, pero <b>no</b> establece que dicha destinación y posterior ejecución deba efectuarse exclusivamente por el rubro denominado "Capacitación", es así como esta Entidad apropió y ejecutó la suma de \$15.800 miles por el rubro de Capacitación y por el rubro Congresos Foros y Seminarios la suma de \$1.000 miles, pero también ejecutó y con destino a la capacitación se sus servidores la suma de 7.980 miles por el rubro denominado viáticos y Gastos de Viaje, la capacitación recibida fue en temas relacionados con Contratación Pública, Manejo de la Prueba, Fortalecimiento de los Hallazgos en Control Fiscal, capacitación en el aplicativo SIGEP y Presupuesto Público entre otros; De igual manera se ejecutaron recursos por los rubros Materiales y Suministros e Impresos y Publicaciones por la suma de \$ 1.910 miles, recursos que fueron invertidos en la logística para la realización de los diferentes eventos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas y capacitación a los Contralores Estudiantiles; dicha Logística Consiste en los gastos que van desde el alquiler de auditorios hasta la impresión de</p>	<p>En la respuesta dada a la carta de observaciones la Contraloría aclaró que ejecutó recursos para capacitación por otros rubros como se observa a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 2.2.3. Ejecución Pptal de Egresos Miles de pesos</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacitación</td> <td>15.8</td> </tr> <tr> <td>Congresos, Foros y Seminario</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Viáticos y gastos de viaje</td> <td>7.98</td> </tr> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td>1.91</td> </tr> <tr> <td><b>Total En Capacitación</b></td> <td><b>26.69</b></td> </tr> <tr> <td>Total Presupuesto</td> <td>1.008.644</td> </tr> <tr> <td><b>% destinado a Capacitación</b></td> <td><b>2,65</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Analizada la información se concluye que pese a que el valor registrado en el rubro de capacitación no alcanzó el 2% mínimo del presupuesto, la Contraloría ejecutó recursos por otros rubros presupuestales:</p>	Rubro	Valor	Capacitación	15.8	Congresos, Foros y Seminario	1	Viáticos y gastos de viaje	7.98	Materiales y Suministros	1.91	<b>Total En Capacitación</b>	<b>26.69</b>	Total Presupuesto	1.008.644	<b>% destinado a Capacitación</b>	<b>2,65</b>
Rubro	Valor																	
Capacitación	15.8																	
Congresos, Foros y Seminario	1																	
Viáticos y gastos de viaje	7.98																	
Materiales y Suministros	1.91																	
<b>Total En Capacitación</b>	<b>26.69</b>																	
Total Presupuesto	1.008.644																	
<b>% destinado a Capacitación</b>	<b>2,65</b>																	

	<p>afiches de invitación a los mencionados eventos.</p> <p>La Sumatoria de todos estos recursos invertidos en capacitación, es la suma de \$26.690 miles, suma que supera ampliamente el porcentaje mínimo exigido por la Ley 1416 de 2010; y la cual nos sirve de soporte para solicitar muy respetuosamente a la Auditoría General de la República, retirar la Observación No. 1 por ir en contravía al Principio Presupuestal de <u>Especialización</u>.</p> <p>Solicitamos se tengan como soporte de pruebas la ejecución presupuestal de Gastos vigencia 2013 y los papeles de trabajo de la auditoría efectuada a la parte presupuestal.</p>	<p>Congresos, Foros y Seminarios, Viáticos y gastos de viaje, y materiales y suministros, alcanzando la suma de \$26.690 miles que equivale al 2,65% del total del presupuesto ejecutado en la vigencia, <b>por lo tanto se retira la observación.</b></p>
<b>OBSERVACION</b>	<b>CONTRADICCION CONTRALORIA</b>	<b>ANALISIS AGR</b>
<b>PROCESO DE MACROFISCAL</b>		
<p>Evaluated el informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales se observó que la Contraloría no incluyó el análisis sobre el Superávit y/o déficit de tesorería y Fiscal de las entidades auditadas que contribuya a determinar la realidad sobre la situación económica de éstas para la toma de decisiones en el manejo de los recursos como lo establece el artículo 41 de la ley 42 de 1993.</p>	<p>En virtud a lo manifestado por la Auditoría, se anota que si bien es cierto no existe dentro del cuerpo del informe un numeral específico donde se plasme como tal la situación Fiscal y de Tesorería, es importante resaltar que en el análisis presupuestal de los Estados Financieros, en conjunto con los indicadores financieros y de gestión que se hace, es amplio y suficiente para emitir un concepto favorable o desfavorable sobre la situación de las finanzas de las entidades territoriales, ya que los conceptos y valores contenidos en estos análisis (Tesorería y Fiscal), son evaluados en el examen que se hace al presupuesto y a los estados financieros, y por tanto, se determina la realidad sobre la situación económica de las entidades auditadas. Por lo anterior solicitamos respetuosamente se retire la observación</p>	<p>Teniendo en cuenta que el ART.41 de la Ley 42/93 explícitamente determina los factores que debe evaluar la Contraloría entre los cuales están: los numerales 2 y 3 que corresponde al Superávit y/o Déficit fiscal y de Tesorería de los sujetos de control. Información que sirve de instrumento para que las entidades conozcan la situación para la toma de decisiones en el manejo de los recursos, <b>por lo tanto se mantiene la observación.</b></p>
<b>OBSERVACION</b>	<b>CONTRADICCION CONTRALORIA</b>	<b>ANALISIS AGR</b>

**PROCESO DE CONTRATACION**

Se observó que durante la vigencia evaluada 2013, la contraloría realizó Cuatro (4) contratos, con el mismo objeto, tendientes a satisfacer una única necesidad de proveer papelería y útiles de oficina, reflejándose una inadecuada planeación que difiere de lo inicialmente programado. Art. 2.1.1 Decreto 734/2012. Contratos Modalidad Mínima Cuantía

No. Contrato	Valor Contrato	Objeto Contractual	Contratista	Modalidad
No. 4	\$ 6.550.000	Compraventa de Papelería y Elementos de Oficina	Erika Ramos	Contratación de Mínima Cuantía
No. 9	\$ 7.940.000	Compraventa de Papelería y Elementos de Oficina	Erika Ramos	Contratación de Mínima Cuantía
No. 17	\$ 15.000.000	Compraventa de Papelería y Elementos de Oficina	Lina Yolanda Molina Montaña	Contratación de Mínima Cuantía
No. 21	\$ 15.000.000	Compraventa de Elementos para Archivo y Oficina	Esteban Del Cristo Madera Hernández	Contratación de Mínima Cuantía
<b>TOTAL 4</b>	<b>\$44.490.000</b>			

Ante esta Observación es preciso anotar que efectivamente esta Entidad realizó los contratos mencionados con el propósito de proveer de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de cada una de las diferentes Dependencias que componen la Contraloría Departamental del Guaviare y cuyo objeto General es la Compraventa de Papelería y Elementos de Oficina; pero en lo que no estamos de acuerdo es en que dichos contratos sean con el mismo objeto, como ya lo manifestamos anteriormente el título dado "Compraventa de papelería y elementos de oficina" es un título general dado para no entrar en detalle de un sin número de elementos que componen la papelería y otros elementos que requiere una Entidad para su funcionamiento, es así como si observamos detenidamente los ítems de cada uno de los contratos ejecutados podemos observar que los elementos adquiridos en los diferentes contratos no son l

os mismos, es decir, por ejemplo en el contrato 004 se adquirieron tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, cajas y carpetas para archivo y en el contrato 009, se adquirió únicamente papel tamaño carta y papel tamaño oficio y tintas de una referencia distinta a las adquiridas en el contrato 004; de igual manera tenemos que en el contrato 021, los elementos adquiridos son diferentes a los demás contratos celebrados.

De igual manera, basamos nuestro desacuerdo a la afirmación de la falta de planeación en el sentido de que podemos demostrar que esta Contraloría al inicio de la vigencia no contaba con la totalidad de apropiación en el rubro Materiales y Suministro y que Los Contratos se efectuaron dependiendo de los requerimientos encontrados durante el transcurso de la

La Contraloría manifestó que los cuatro contratos se realizaron porque la Contraloría no contaba con los recursos necesarios en el rubro afectado para las respectivas adquisiciones y que progresivamente se fueron adicionando según los giros de la Gobernación. Analizados los argumentos expuestos por la Entidad **se retira la observación.**

<p>Verificada la Información en trabajo de Campo se observó en el contrato No. 8 en la Columna “valor de la adición”, reporto el valor de \$5.000.000. Que no corresponden con lo encontrado, ya que dicho contrato no fue adicionado, encontrándose una inconsistencia, de igual manera el Contrato No. 3 Registro en la columna “Fecha Acta de Liquidación” 05-08-2013, cuando la que realmente</p>	<p>vigencia y una vez fortalecido el rubro mediante adiciones presupuestales efectuadas por la Gobernación del Guaviare, las cuales nos permitimos relacionar con el fin de que sirvan como prueba:</p> <p><b>RESOLUCIÓN No. 040 DE MAYO 24 DE 2013</b>, Se adiciona el rubro Materiales y Suministros en la suma de \$20.000.000</p> <p><b>RESOLUCIÓN No. 071 DE AGOSTO 12 DE 2013</b>, Se adiciona el rubro Materiales y Suministros en la suma de \$28.000.000</p> <p><b>RESOLUCIÓN No. 110 DE DICIEMBRE 5 DE 2013</b>, Se adiciona el rubro Materiales y suministros en la suma de \$15.000.000</p> <p>Como podemos observar, el rubro materiales y suministro fue adicionado en tres oportunidades por parte de la Gobernación del Guaviare, la primera en el mes de mayo de 2013, la segunda en el mes de agosto de 2013 y la ultima en el mes de diciembre de 2013, lo cual demuestra claramente que la Contraloría Departamental del Guaviare para realizar los contratos realizados nunca tuvo disponible la totalidad de la apropiación para realizar un solo contrato.</p> <p>De igual manera, por las condiciones climáticas de este Municipio no es prudente adquirir demasiadas existencias en elementos como tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras debido a que estas pueden dañarse por las altas temperaturas que llegan hasta 40°, es por esto que esta Entidad prefiere realizar dos o tres compras al año de estos productos.</p> <p>Por las razones expuestas, muy respetuosamente solicitamos retirar esta observación, debido a que la celebración de los contratos para la</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Contraloría no se pronunció respecto de las de Dos , inconsistencias reportadas en el formato 13 que fueron verificadas en trabajo de campo, frente a la información rendida en contratación y comunicadas en la carta de observación para ser corregidas , estas serán retiradas de la tabla de hallazgo y se tendrán en cuenta como recomendación para que la contraloría las corrija cuando haga la correspondiente petición por escrito a la AGR solicitando la apertura de los candados y esta sea</p>
---	--	--

<p>corresponde es la fecha 20-12-2013, por lo que la Contraloría deberá corregir durante el término de la contradicción ya que se abrirán los candados para tal fin.</p>	<p>compra de papelería y elementos de oficina, se realizaron con el único fin de garantizar el buen funcionamiento de las dependencias de la Entidad, con el fin de cumplir con el cometido social de este Organismo de Control, y la razón por la cual se celebraron cuatro contratos durante la vigencia obedeció a razones estrictamente de carácter presupuestal y no a falta de planeación.</p>	<p>autorizada y corregida.</p>																														
<p><b>OBSERVACION</b></p>	<p><b>CONTRADICCION CONTRALORIA</b></p>	<p><b>ANALISIS AGR</b></p>																														
<p><b>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>																																
<p>Una vez revisados los requerimientos D-95-13-011, D-95-13-009, D-95-13-008, D-95-13-006, D-95-13-005, se observó que la Entidad tardo en promedio 95 días para pronunciarse y realizar el traslado por no competencia, situación que genera incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437/2011, al observarse que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo, generando inoportunidad en la respuesta del ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de Control.</p>	<p>Analizada la observación se puede establecer que en los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, son 10 días para efectuar el traslado por competencia, término que aplica este Ente de Control para dar respuesta a las solicitudes del ciudadano que a partir de su radicación permiten identificar su competencia, como es el caso disciplinario, penal o de cualquier otra instancia competente según sea el asunto. Sin embargo, para los requerimientos con carácter de denuncia en materia fiscal, se radica y se le da el tratamiento de atención de denuncia. La información aportada por el ciudadano no es suficiente para determinar si la competencia de acuerdo a la fuente de los recursos corresponde a la Contraloría Departamental del Guaviare o la Contraloría General de la República; tal como se evidencia en las denuncias D95-13-005, 006, 008, 009 y 011. La Contraloría Departamental del Guaviare, mediante el procedimiento adoptado para la atención de denuncias tiene establecido el término de cuatro (4) meses prorrogable por dos (2) meses más, para culminar el trámite de una denuncia, como se indica en la observación en las denuncias en mención, el promedio en días de tramite fue de 95 días, en cada una de estas denuncias se surtieron diligencias y solicitudes de información, que una vez analizada determinó que la competencia por la fuente de los recursos es de la Contraloría General de la República, y</p>	<p>La auditoría entiende la dinámica en el proceso realizado por la Contraloría y efectivamente están cumpliendo con lo dispuesto en su manual de procedimientos, sin embargo, este debe ser ajustado conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 que dice: <b>"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si éste actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la</b></p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nro de identificación del Requerimiento</th> <th>Fecha de recibido en la Entidad</th> <th>Fecha de traslado a otra entidad por competencia</th> <th>Días Promedio para trasladar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>D-95-13-011</td> <td>2013-04-02</td> <td>2013-07-19</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D-95-13-009</td> <td>2013-03-19</td> <td>2013-07-19</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>D-95-13-008</td> <td>2013-03-19</td> <td>2013-05-29</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>D-95-13-006</td> <td>2013-02-11</td> <td>2013-06-25</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>D-95-13-005</td> <td>2013-02-08</td> <td>2013-03-20</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	No	Nro de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	Días Promedio para trasladar	1	D-95-13-011	2013-04-02	2013-07-19	108	2	D-95-13-009	2013-03-19	2013-07-19	122	3	D-95-13-008	2013-03-19	2013-05-29	71	4	D-95-13-006	2013-02-11	2013-06-25	134	5	D-95-13-005	2013-02-08	2013-03-20	40		
No	Nro de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	Días Promedio para trasladar																												
1	D-95-13-011	2013-04-02	2013-07-19	108																												
2	D-95-13-009	2013-03-19	2013-07-19	122																												
3	D-95-13-008	2013-03-19	2013-05-29	71																												
4	D-95-13-006	2013-02-11	2013-06-25	134																												
5	D-95-13-005	2013-02-08	2013-03-20	40																												

	<p>en consecuencia se procede a dar traslado del expediente de la denuncia a la Contraloría General de la Republica – Gerencia Guaviare. Las actuaciones que constan en procedimiento y desarrollo de la denuncia son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="651 527 1133 743"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>PROCESO</th> <th>ACTUACION</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>ACTUACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.000.13.000</td> <td>004-13-000</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> <td>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> </tr> <tr> <td>11.000.13.000</td> <td>002-11-000</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> <td>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> </tr> <tr> <td>11.000.13.000</td> <td>005-13-000</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> <td>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</td> <td>RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, no se comparte la apreciación ligera y sin ninguna acreditación y fundamento alguno respecto a la afirmación que hace AGR, en cuanto a que esta Contraloría ha perdido credibilidad por parte de los ciudadanos, al contrario gozamos de buen nombre y credibilidad frente a los ciudadanos del Departamento del Guaviare.</p>	FECHA	PROCESO	ACTUACION	RESPONSABLE	ACTUACIONES	11.000.13.000	004-13-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	11.000.13.000	002-11-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	11.000.13.000	005-13-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	<p><i>autoridad competente". El subrayado es nuestro.</i> En consecuencia la observación se mantiene como hallazgo de incidencia administrativa.</p>
FECHA	PROCESO	ACTUACION	RESPONSABLE	ACTUACIONES																		
11.000.13.000	004-13-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.																		
11.000.13.000	002-11-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.																		
11.000.13.000	005-13-000	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECEPCION DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EN EL QUE SE DETALLA LA OCURRENCIA DE HECHOS EN LOS PROCESOS 004-13, 002-11 Y 005-13, SITUACION QUE EN EL ANALISIS INICIAL GENERO QUE SE DETERMINARA QUE LOS MISMOS PODRIAN ESTAR INCURSOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL O EN RIESGO PARA ELLO, INFORMACION QUE DEBE SER CORREGIDA POR LA CONTRALORIA.																		
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL																						
OBSERVACION	CONTRADICCION CONTRALORIA	ANALISIS AGR																				
<p>Evaluada la información de Responsabilidad Fiscal en trabajo de campo frente a la reportada en el Formato F17, se encontraron inconsistencias en las fechas de ocurrencia de los hechos de los siguientes procesos; 004-13, 002-11 y 005-13, situación que en el análisis inicial generó que se determinara que los mismos podrían estar incursos en caducidad de la acción fiscal o en riesgo para ello, información que debe ser corregida por la Contraloría.</p>	<p>Evaluada la información de Responsabilidad Fiscal en trabajo de campo frente a la reportada en el Formato F17, se encontraron inconsistencias en las fechas de ocurrencia de los hechos de los siguientes procesos; 004-13, 002-11 y 005-13, situación que en el análisis inicial generó que se determinara que los mismos podrían estar incursos en caducidad de la acción fiscal o en riesgo para ello, información que debe ser corregida por la Contraloría.</p> <p>Referente a esta observación, nos permitimos hacer la siguiente aclaración:</p> <p><b>Proceso 004-13</b>, los hechos prácticamente datan del año 2006, cuando se creó la UNIÓN TEMPORAL PRADOS DE SAN SEBASTIÁN, entre el Departamento del Guaviare, el Municipio de San José del Guaviare y los particulares VLADIMIR VERA OYOLA y</p>	<p>Las inconsistencias que generaron la información reportada en la rendición de cuenta del formato 17, en los procesos No. ; 004-13, 002-11 y 005-13, que en el análisis inicial generó que se determinara que los mismos podrían estar incursos en caducidad de la acción fiscal o en riesgo para ello, fue controvertido por la Contraloría en respuesta a la carta de observación, donde manifestó que para subsanar y/o corregir estas inconsistencias frente a la ocurrencia de los hechos en</p>																				



	<p>ÁLVARO SABOGAL CRUZ. El objeto de esta Unión Temporal era la construcción de 278 viviendas de interés social para desplazados.</p> <p><b>Veamos la participación de los integrantes de la Unión Temporal.</b></p> <p><b>El Departamento:</b> Aportaba para el cerramiento de las viviendas, cometidas eléctricas de las viviendas y construcción de andenes.</p> <p><b>El Municipio:</b> Aportaba un lote que le había sido donado por la Aeronáutica Civil.</p> <p><b>Los particulares:</b> Ingeniero VLADIMIR VERA OYOLA y Arquitecto ALVARO CRUZ, construían las viviendas.</p> <p>Esta Unión Temporal tuvo vida jurídica hasta enero de 2007. A partir de esta fecha se inician los trámites del proyecto ante FINDETER, entidad competente para darle viabilidad técnica al proyecto, para que en últimas FONVIVIENDA aprobara los 278 subsidios. Este trámite duró cuatro (4) años; es decir, que hasta el año 2011 se dio viabilidad al proyecto y desembolso de una parte de los subsidios. <u>Como se observa, todavía no hay inversión del Departamento.</u></p> <p>En el año 2011, el Departamento del Guaviare, celebra los tres contratos; uno para el cerramiento de las viviendas, otro para cometidas eléctricas de las viviendas y otro para la construcción de andenes.</p> <p>Como se observa, los recursos de los que se presume detrimento patrimonial, no son del año 2006 cuando se crea la Unión Temporal, sino, del año 2011, cuando el Departamento del Guaviare desembolsa los recursos para cumplir con su participación tal como se obligó en la citada Unión Temporal.</p> <p>Por consiguiente, la ocurrencia del</p>	<p>dichos procesos de Responsabilidad fiscal, se hace necesario que la AGR habilite el modulo o menú de corrección para que se registren los que realmente corresponden, tal y como se verifico en trabajo de campo, procesos que a la fecha se encuentran activos y en trámite.</p> <p>Teniendo en cuenta la justificación se retira la observación y se le recomienda a la Contraloría hacer la solicitud por escrito a la AGR para que se autorice las correcciones en los procesos mencionados.</p>
--	--	---

	<p>hecho generador del presunto daño al patrimonio público, no son hechos o actos instantáneos, sino, complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado.</p> <p>Ahora, el proceso se abrió el 18 de febrero de 2013, lo que significa que cuando se abrió el proceso de responsabilidad fiscal No.004-13, no había caducado la acción fiscal que hubiese impedido a esta Contraloría su apertura e inicio del citado proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo a nuestra competencia se investigan los recursos invertidos por el Departamento del Guaviare, de acuerdo a los tres contratos que celebró.</p> <p>En resumen; el Departamento del Guaviare invirtió los recursos en el año 2011 y transcurridos aproximadamente dos (2) años esta Contraloría apertura el Proceso de Responsabilidad Fiscal No.004-13.</p> <p>Desde luego, aceptamos nuestro error cometido al momento de digitar la información en la cuenta de la AGR, al registrar como ocurrencia de los hechos el año 2006 cuando se creó la Unión Temporal Prados de San Sebastián.</p> <p><b>Proceso 005-13</b>, se dice en el traslado de hallazgo fiscal que la entidad territorial (Municipio de El Retorno – Guaviare, dejó de cobrar por impuesto predial en los años 2005, 2006 y 2007. De igual manera, señala que estas presuntas irregularidades de alcance fiscal, también se presentaron en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.</p> <p>Entonces, téngase en cuenta que el proceso de responsabilidad fiscal 005-13, <u>se abrió el 28 de febrero de 2013</u>, es decir, que no había caducado la acción fiscal para los hechos irregulares de alcance fiscal generados (desde el febrero 28 de 2008, años 2009, 2010 y 2011)</p>	
--	---	--

	<p>Que de igual manera, tenemos que aceptar nuestro error al momento de digitar la información en la cuenta de la AGR, al registrar como ocurrencia de los hechos los años 2005 al 2007, que en efecto para éstos años si había caducado la acción fiscal, pero, nada impedía a esta Contraloría apertura proceso fiscal por los hechos que databan del 2008 al 2011.</p> <p><b>Proceso 002-11</b>, se apertura con el traslado de hallazgo fiscal No.09 de 2010, producto de la Auditoria Integral realizada a la empresa ENERGUAVIARE S.A. ESP, donde el periodo evaluado en la auditoria correspondió al 01-01-2006 hasta el 31-12 -2009.</p> <p>Revisado el expediente la fecha de ocurrencia de los hechos investigados corresponde al 12 de noviembre de 2009, fecha en la cual se configura el presunto detrimento fiscal por sanciones generados al no haberse pagado oportunamente el impuesto de industria y comercio correspondiente a los años 2003, 2004, 2005 y 2006, por parte de la empresa ENERGUAVIARE.</p> <p>En este caso, por error se reportó en el formato 17 en la cuenta a la Auditoría General de la República como fecha de ocurrencia de los hechos de este proceso 2006 -01-01, cuando en realidad el presunto detrimento que se investiga data del año 2009, cuando se sanciona la citada empresa.</p> <p>Por lo anterior y para subsanar y/o corregir estas inconsistencias, frente a la ocurrencia de los hechos en los procesos de responsabilidad fiscal Nros. 002 -11, 004 -13 y 005 -13, se hace necesario que la Auditoría General de la República nos habilite el módulo o menú de corrección de la cuenta para corregir la fecha de ocurrencia de los hechos en los expedientes objeto de observación.</p>	
--	---	--

**2.13. TABLA DE HALLAZGOS**

REF. P/T	CONDICIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR ENCONTRADA	CRITERIO NORMATIVIDAD QUE HA SIDO VULNERADA O NO SE ESTÁ CUMPLIENDO	EFECTO CONSECUENCIA GENERADA POR LA CONDICIÓN IRREGULAR	A	S	D	P	F	CUANTÍA
<b>PC</b>	<b>PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA</b>								
1	CONDICION	En los requerimientos D-95-13-011, D-95-13-009, D-95-13-008, D-95-13-006, D-95-13-005, la Entidad tardó en promedio 95 días para realizar el traslado por no competencia.	Falta de celeridad y oportunidad en la atención de los requerimientos.	X					
	CRITERIO	La Contraloría debió remitir la petición a la Entidad competente conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.							
	CAUSA	El procedimiento para el traslado de los requerimientos por no competencia no se encuentra ajustado a la Ley 1437/2011.							
	EFECTO	Falta de celeridad y oportunidad en la atención de los requerimientos.							
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Revisados los requerimientos D95-13-005, 006, 008, 009 y 011 se observó que la Entidad tardó en promedio 95 días para pronunciarse y realizar el traslado por no competencia, situación que incumple lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, encontrando a su vez que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo al trámite de los requerimientos ciudadanos, generando inoportunidad en la respuesta del ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de control							
<b>MF.</b>	<b>PROCESO MACROFISCAL</b>			<b>A</b>	<b>S</b>	<b>D</b>	<b>P</b>	<b>F</b>	<b>CUANTÍA</b>
2	CONDICION	Evaluado el informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales se observó que la Contraloría no incluyó el análisis sobre el Superávit y/o déficit de tesorería y Fiscal de las entidades auditadas.	Desconocimiento de la situación económica de las entidades departamentales y municipales. Incertidumbre en la toma de decisiones en la gestión de las entidades.	X					
	CRITERIO	Artículo 41 de la Ley 42 de 1993,							
	CAUSA	Falta incluir el procedimientos en el manual de procedimientos para la elaboración del informe							
	EFECTO	Desconocimiento de la situación económica de las entidades departamentales y municipales. Incertidumbre en la toma de decisiones en la gestión de las entidades.							
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Evaluado el informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales se observó que la Contraloría no incluyó el análisis sobre el Superávit y/o déficit de tesorería y Fiscal de las entidades auditadas que contribuya a determinar la realidad sobre la situación económica de éstas para la toma de decisiones en el manejo de los recursos como lo establece el artículo 41 de la ley 42 de 1993.							
<b>2</b>				<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	